

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 14 de Marzo de 1933.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
13-3-933	65,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	65,85	13-3-933	98,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
13-3-933	65,80	» E, de 25.000 » »	65,85	13-3-933	98,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	97,90
13-3-933	65,80	» D, de 12.500 » »	65,90	13-3-927	98,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	97,90
13-3-933	66,70	» C, de 5.000 » »	66,40	13-3-933	98,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	97,90
13-3-933	66,70	» B, de 2.500 » »	66,40	13-3-933	98,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	98,00
13-3-933	66,70	» A, de 500 » »	66,40	13-3-933	98,25	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	98,00
13-3-933	63,90	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	65,00			» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	98,25
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
13-3-933	80,65	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	80,00	13-3-933	83,15	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
13-3-933	80,70	» E, de 12.000 » »	80,90	10-3-933	83,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	83,15
13-3-933	81,50	» D, de 6.000 » »		13-3-933	83,15	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
13-3-933	82,50	» C, de 4.000 » »	82,50	13-3-933	83,15	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	
13-3-933	82,50	» B, de 2.000 » »		13-3-933	83,15	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	83,15
13-3-933	82,50	» A, de 1.000 » »	82,50	13-3-933	83,15	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	83,15
7-3-933	80,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		13-3-933	83,15	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	83,25
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1928.							
13-3-933	76,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	76,25	15-12-932	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
13-3-933	76,25	» D, de 12.500 » »		24-11-932	69,30	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
13-3-933	76,25	» C, de 5.000 » »	76,25	13-3-933	71,30	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
13-3-933	76,25	» B, de 2.500 » »	76,25	13-3-933	71,30	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	71,60
13-3-933	76,50	» A, de 500 » »	76,50	13-3-933	71,30	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	71,60
				13-3-933	71,30	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	71,60
				13-3-933	71,30	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	71,60
				13-3-933	71,30	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	71,60
				13-3-933	71,30	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	71,60
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-3-930	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		2-11-932	76,90	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		13-3-933	84,25	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » »		13-3-933	84,25	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	84,40
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		10-3-933	84,25	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	84,40
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		9-3-933	84,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	84,40
				8-3-933	84,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	84,50
				13-3-933	84,25	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	84,50
				13-3-933	84,25	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	84,50
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
9-3-933	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		10-3-933	88,25	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
8-3-933	85,20	» E, de 25.000 » »		23-2-933	88,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	88,50
10-3-933	85,00	» D, de 12.500 » »		7-3-933	88,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	88,50
13-3-933	84,90	» C, de 5.000 » »	84,05	13-3-933	88,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	88,50
13-3-933	84,90	» B, de 2.500 » »		13-3-933	88,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	88,50
13-3-933	84,90	» A, de 500 » »	84,05	13-3-933	88,50	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
				13-3-933	88,50	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
9-2-932	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		8-3-933	96,50	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
15-2-933	96,25	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		24-2-933	97,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
13-2-933	97,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		3-3-933	96,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
13-3-933	97,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	97,50	13-3-933	97,25	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
13-3-933	97,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	97,50	13-3-933	97,25	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	97,50
13-3-933	97,50	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....		13-3-933	97,25	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	97,50
				13-3-933	97,60	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	97,60

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado %	CAMBIOS PUBLICADOS %	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100					ACCIONES
13-1-931	93,00	Carpotas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).			13-3-933 526,00 16-2-932 285,00 30-1-933 200,00 27-2-933 159,00 13-3-933 182,00 28-2-933 71,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend.* de Tabacos. 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Socied. Gral. Azu- } Preferentes. carera de España. } Ordinarias... 600 Unión Española de Explosivos... 100 Ferrocarriles M. Z. A..... 475 Ferrocarriles Norte de España.. 475 Banco Español Río de la Plata. 100	90	524,00 182,00 650,00 70,00		
13-3-933 18-3-936	207,00 207,00	En diferentes..... Carpotas prov. de bonos oro de Tesorería al 6 %, a diez años.			13-3-933 39,75 13-3-933 647,00 13-3-933 164,00 13-3-933 193,60 13-3-933 70,00					
10-1-932 2-2-932 10-6-932 22-7-932	90,00 89,00 93,00 93,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.083..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	208,00 208,00		9-7-931 400,00 13-3-933 81,00 2-3-933 80,75 13-3-933 84,25 13-3-933 97,55 13-3-933 92,00 10-3-932 83,35 10-3-932 73,50 10-4-932 87,00 31-3-931 79,78 22-12-931 00,00 13-5-929 72,50 18-6-929 71,25 13-6-929 72,50 18-6-929 72,50 28-6-925 04,00	Bonos del Banco de España..... 500 Cédulas del Banco Hipotecario. 500 Idem id. id..... 100 Idem id. id..... 500 Idem id. id..... 500 Idem id. id..... 500 Idem del Banco de Crédito Local. 500 Sociedad Gral. Azuc.* de España. 500 F. C. M. Z. A., Valla- } Serie A. dolid a Ariza..... } Serie B. } Serie C. } 1.ª serie. Idem Norte de Espa- } 2.ª serie. ña. Emisión 17 de } 3.ª serie. Enero de 1905..... } 4.ª serie. } 5.ª serie. 500	Interés anual por 100	81,00 84,25 97,65 92,10 73,50		
13-3-933 13-3-933 13-3-933 12-2-932	95,25 94,75 94,75 90,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » C, de 5.000 » 1 al 14.434.....			13-3-933 99,00 6-3-933 96,00 10-3-933 74,50 18-3-933 74,00	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones 100 Expropiaciones del Interior..... 500 Empréstito "Villa Madrid", 1914. 500 Idem id., 1918..... 500		99,00 74,50		
13-3-933 13-3-933 3-2-933 16-11-929	85,30 85,25 83,50 79,00	En diferentes series..... Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000...	94,75 94,75 94,25		4 por 100 perpetuo al contado. 490.000 Idem fin corriente..... » Idem fin próximo » 4 por 100 amortizable..... 70.800 5 por 100 amortizable..... 20.000 Acciones del Banco de España. 14.000 Idem del Banco Hipotecario .. » Idem de la Arrendataria de Tabacos 2.000 Azucarera—Preferentes » Idem—Ordinarias » Cédulas del Banco Hipotecario el 5 por 100 66.500 Idem id., al 6 por 100 60.600	Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.				
9-3-933 13-3-933 13-3-933 1-6-931	85,00 85,10 85,10 81,00	En diferentes series..... Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000...	85,25		CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo
					Libras esterlinas. 41,15	61,10		Florines..... 4,82		
					Francos franceses 47,05			Escudos 37,40	87,10	
					Dollars..... 11,97			Cor. checoslova- cas 35,75		
					Liras 01,20			Pesos argentinos mpl 3,16		
					Reichsmarks... 2,85	2,935		Coronas suecas. 2,22		
					Francos suizos .. 231,79			Coronas danesas. 1,87		
					Belgas 167,29			Coronas noruegas 2,15	2,13	

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

El día 1.º de Abril próximo vence el cupón semestral de las cédulas hipotecarias 5 y medio por 100, y desde dicho día, tanto en las Cajas del Banco como en las Sucursales del Banco de España en provincias, se satisfará su importe de 13,75 pesetas, con deducción del impuesto de 13,4232 por 100, o sean líquidas 11,9043 pesetas, satisfaciéndose también con el descuento de 1,59648 por 100 las cédulas amortizadas en el sorteo de 2 de Enero de 1933, o sean 492,0176 pesetas por cédula.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio.

Madrid, 13 de Marzo de 1933.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.
X—1190

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1.º de Abril próximo vence el cupón semestral de las cédulas hipotecarias 4 por 100, y desde dicho día, tanto en las Cajas del Banco como en las Sucursales del Banco de España en provincias, se satisfará su importe de 10 pesetas, con deducción del impuesto de 14,051 por 100, o sean líquidas pesetas 8,5949, satisfaciéndose también con el descuento de 2,6888 por 100 las cédulas amortizadas en el sorteo de 2 de Enero último, o sean 486,556 pesetas por cédula.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio.

Madrid, 13 de Marzo de 1933.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.
X—1099

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA**Anuncio de extravío.**

Se hace público que si en el plazo de dos meses, a partir desde la inserción del presente, no se ha presentado reclamación alguna, se procederá a expedirse un duplicado del resguardo de la Caja de Depósitos, extendido con fecha 17 de Abril de 1932, con los números 265 de entrada y 10.987 de registro, y comprensivo del depósito necesario sin interés, constituido por Herce y de 1.000 pesetas; advirtiéndose que se declarará nulo y sin ningún valor el resguardo original, que se supone extraviado.

La Coruña, 27 de Febrero de 1933.—El Delegado de Hacienda, Amador P. Diéguez.

X—1096

SOCIEDAD ANONIMA TUBOS FORJADOS

Bilbao.

El Consejo de Administración de la misma, en cumplimiento del artículo 27 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar a Junta general de accionistas, para el día 30 de los corrientes, a las cinco de su tarde, en las oficinas

de su fábrica, sitas en Elorrieta (Deusto, Bilbao).

A este fin se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos relativo al derecho de asistencia a las Juntas generales y demás extremos.

Bilbao, 15 de Marzo de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, L. de Landecho.

X—1093

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 de los Estatutos de la Compañía y a los efectos del artículo 26 de los mismos, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 16 de Abril próximo, a las diez y media de la mañana, en el salón de actos del Banco de España.

En relación con lo que dispone el artículo 22 de dichos Estatutos, podrán asistir a la Junta todos los accionistas que posean 20 o más acciones, siempre que, con ocho días, por lo menos, de antelación a la celebración de aquella, las depositen o tengan depositadas en el Banco de España o sus Sucursales, o en otros Bancos o establecimientos de crédito análogos que se hallen debidamente constituidos con arreglo a las leyes.

Para acreditar y ejercitar su derecho deberán los accionistas presentar los correspondientes resguardos de depósito que les expidan el Banco de España o sus Sucursales, o los otros Bancos o establecimientos de crédito dichos, debiendo constar en esos documentos la numeración de las acciones de que se trate y la fecha desde que se hallan depositadas a nombre del accionista a que pertenezcan.

La presentación de los resguardos referidos podrán hacerla en las oficinas centrales de la Compañía, desde el día 27 de Marzo actual, hasta el día antes de la celebración de la Junta, de diez de la mañana a una de la tarde.

Los accionistas que no concurren personalmente a la Junta podrán conferir su representación a otro que asista por derecho propio.

Las Corporaciones o personas jurídicas o morales, las mujeres casadas y los menores concurrirán por medio de sus legítimos representantes o gestores o de las personas con derecho de asistencia a la Junta en quien éstos deleguen.

A cada accionista que acredite su derecho de asistencia a la Junta se le entregará una papeleta en la que se hará constar dicho derecho y el número de acciones con que concurre. En esta papeleta se hará constar además, en el caso de que el accionista delegue su representación en otro con derecho de asistencia, el nombre de éste. La delegación se podrá hacer por medio de carta al Director Gerente de la Compañía o en cualquiera otra forma eficaz en derecho.

Las papeletas correspondientes a las mujeres casadas, a los menores y a las entidades jurídicas que hayan de concurrir por medio de sus legítimos representantes o gestores se extenderán a nombre de aquéllos, expresándose, además, el de la persona que los repre-

sente, y también, en su caso, el del accionista en quien esta persona delegue.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de la Junta, desde cuatro días antes de la reunión de la misma se facilitará a los accionistas, en las oficinas centrales de la Compañía, de diez de la mañana a una de la tarde, la Memoria en que el Consejo les da cuenta de su gestión en el año 1932. Igualmente se les facilitará, en su caso, copia de las proposiciones que el Consejo presente.

Los accionistas podrán presentar en las mismas oficinas centrales, hasta la víspera de la reunión de la Junta y durante las horas de oficina, las proposiciones que estimen oportunas, debiendo ir autorizadas con cinco firmas, por lo menos, con arreglo a lo prevenido en el número cuarto del artículo 26 de los Estatutos.

Madrid, 14 de Marzo de 1933.—El Director Gerente, Luis de Albacete.

X—1079

COMPANIA ANONIMA ELECTRA VASCO MONTANESA

Su situación en 31 de Diciembre de 1932.

ACTIVO	
	Pesetas
Caja	3.756,85
Banco de Vizcaya.....	123.084,11
Recibos a cobrar.....	48.945,86
Recibos atrasados.....	6.334,13
Obligaciones en cartera....	450.000,00
Obligaciones en garantía...	50.000,00
Gastos de establecimiento...	1.283.007,96
Dividendo activo.....	55.650,00
Varias cuentas deudoras...	9.135,63
Total.....	2.029.914,56
PASIVO	
Capital	1.125.000,00
Fondo de reserva.....	185.123,08
Obligaciones hipotecarias primera emisión.....	500.000,00
Impuesto del Tesoro.....	18.819,57
Varias cuentas acreedoras.	2.561,69
Beneficios balance.....	198.410,22
Total.....	2.029.914,56

El Director Gerente, Zacarías Pradere.—Visto bueno: el Presidente del Consejo de Administración, Manuel Humarán.

X—1078

INDUSTRIAS SANITARIAS, S. A
Barcelona.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 12 de Abril próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Cortes, esquina a Luchana, con el fin de someter el balance correspondiente al ejercicio último.

A este efecto se recuerda a los señores accionistas el contenido de los artículos 15 al 23 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 11 de Marzo de 1933.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Consejero Secretario, Enrique Ducay.

X—1081

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Pago del cupón de Obligaciones del vencimiento de 1.º de Abril de 1933.

El Consejo de Administración de esta Compañía, tiene la honra de poner en conocimiento de los señores poseedores de las Obligaciones que a continuación se indican, que desde 1.º de Abril próximo se pagarán los cupones de las mismas que tienen su vencimiento el citado día, cuyo número y valor líquido son los siguientes:

CLASE DE LAS OBLIGACIONES	Número del cupón que vence	Valor líquido del cupón
1.ª serie, Norte } Obligaciones domiciliadas	126	6,34
..... } Idem no domiciliadas.....	125	5,08
2.ª serie, Norte } Obligaciones domiciliadas ...	114	6,36
..... } Idem no domiciliadas.....	114	5,09
Asturias, 1.ª hipoteca ... } Obligaciones domiciliadas	105	6,37
..... } Idem no domiciliadas.....	106	5,09
Asturias, 2.ª hipoteca ... } Obligaciones domiciliadas	100	6,38
..... } Idem no domiciliadas.....	100	5,09
Asturias, 3.ª hipoteca ... } Obligaciones domiciliadas	92	6,37
..... } Idem no domiciliadas.....	92	5,09
Tudela a Bilbao, 1.ª serie	134	10,60
» » 2.ª »	134	10,59
» » 2.ª » residuos.....	134	Por su valor y equivalencia.

por los conductores cualquiera de ellos.
Madrid, 14 de Marzo de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Eugenio Esteban Fernández del Pezo.

X—1092

VACUUM OIL COMPANY OF CANARY ISLANDS, S. A. E.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general ordinaria tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1933, a las once de la mañana, en la ciudad de Lisboa, rúa da Hortá Seca, número 15, en cumplimiento de lo que determina el artículo 23 de los Estatutos.—El Director, J. J. Pettey.

X—1090

COMPANIA ARRENDATARIA DE FOSFOROS, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos de esta Compañía, el Consejo de Administración de la misma convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 6 de Abril, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Alcalá, 49 (entrada por Barquillo), con el siguiente

Orden del día.

1.º Examen, discusión, reparos y aprobación, en su caso, de la Memoria y de los actos del Consejo de Administración, del balance y de las cuentas de la Compañía correspondientes al ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1932.

2.º Aprobar igualmente la distribución de utilidades y de dividendos acordados por el Consejo.

3.º Ratificación del nombramiento de señores Consejeros.

4.º Deliberar y decidir sobre las proposiciones que pudieran presentar los señores accionistas, con arreglo a las disposiciones del párrafo cuarto del artículo 26 de los Estatutos.

Para ejercer el derecho de asistencia a la Junta general y votación en la misma, se tendrán presente las disposiciones de los artículos 19, 20 y 21 de los Estatutos.

En Madrid a 14 de Marzo de 1933.—El Presidente del Comité de Gerencia, Idefonso G. Fierro.

X—1091

SOCIEDAD ANONIMA DE FERROCARRILES SORIA NAVARRA

De conformidad y a los efectos que determinan los artículos 25 y siguientes de los Estatutos, esta Sociedad celebrará su Junta general ordinaria y anual en Madrid, Príncipe, número 10, entresuelo, a las diez y siete del día 31 del corriente mes de Marzo.

Para poder asistir a esta Junta será necesario depositar antes del día 29 del actual 10 acciones de esta Sociedad, por lo menos, en la Caja del Banco de España o del Banco Internacional de Industria y Comercio, de Madrid, o en la de esta Sociedad, en sus oficinas del ferrocarril de Soria, las que expedirán el oportuno resguardo del depósito que

Los pagos se efectuarán:
En Madrid: En el Banco de España y en la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación del Príncipe Pío.

En Barcelona, en la Oficina de Títulos instalada en la estación del Norte.
En Valencia, en la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao.
En Santander: En el Banco Mercantil y el Banco de Santander.
En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza: En las Oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

En las Sucursales, Agencias y Corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados, y por todas las Sucursales del Banco de España; y

En Francia: Conforme a los anuncios que allí se publiquen.
Madrid, 3 de Febrero de 1933.—El Secretario del Consejo, Federico Reparaz.
X—1068

COMPANIA MINERA DE LINARES (S. A.)

Con arreglo a lo prevenido en los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 25 del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle del Barquillo, número 1, Madrid.

Tendrá por objeto la Junta el examen, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, actos de Administración, cuentas y balance del ejercicio social de 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1932.

Los señores accionistas deberán justificar su derecho a formar parte de la Junta general antes de los dos días precedentes al señalado para celebrarla, en las oficinas de la Compañía, mediante el depósito en la Caja social de los títulos de la Sociedad, certificación o documento acreditativo de tenerlos depositados en cualquier Banco y de haber adquirido las acciones con la antelación que exige el artículo 19 de los Estatutos.

Los poderes y autorizaciones a que se refiere el artículo 20, deberán también depositarse en las oficinas de la Compañía, en las que facilitarán impresos para que puedan, con arreglo a

ellos, los accionistas que lo deseen, hacerse representar por otro accionista.

Madrid, 13 de Marzo de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, V. Cantos.

X—1095

HOTEL PRINCIPE DE ASTURIAS, DE MALAGA, HOY GRAN HOTEL MIRAMAR

Se convoca a Junta general ordinaria, para el día 1.º de Abril de 1933, a las tres y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Alcalá, 97, Madrid, a los accionistas de la Sociedad anónima Hotel Príncipe de Asturias, de Málaga, hoy Gran Hotel Miramar, para someter a la aprobación de la Junta general la Memoria, cuentas y balance correspondiente al ejercicio de 1932.

Para tomar parte en la expresada Junta, según los artículos 24 y 25 de los Estatutos, deberán depositarse, por lo menos, 10 acciones para disfrutar de un voto, en el domicilio social y de tres a cuatro de la tarde, los días 29 y 30 de Marzo actual.

Los que poseyeran menos de 10 acciones podrán agruparlas para que, reunido este número, puedan concurrir

servirá de tarjeta de entrada a la Junta.

El balance estará de manifiesto en las oficinas de la Sociedad en Soria y a disposición de los accionistas para su examen, ocho días antes del señalado para la Junta.

Madrid, 13 de Marzo de 1933.—El Vocal del Consejo, en funciones de Secretario (ilegible).

X—1078

NUEVA PLAZA DE TOROS DE MADRID, S. A.

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le concede el apartado A) del artículo 18 de sus Estatutos, convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Victoria, 9, el día 30 del corriente mes, a continuación de la ordinaria convocada para las cinco de su tarde, con el siguiente Orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Proyecto de convenio con los poseedores de Obligaciones, 6 por 100, de esta Sociedad, emisión de 1.º de Mayo de 1924.

De no reunirse mayoría de concurrentes, se cita en segunda convocatoria para el mismo día, a las siete de su tarde, de acuerdo con el citado artículo 18 de los Estatutos sociales.

Madrid, 13 de Marzo de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Linage.

X—1084

CEMENTOS COSMOS, S. A.

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de esta Sociedad que su Consejo de Administración ha acordado el pago del cupón número 19 de las mismas, vencimiento 1.º de Abril de 1933, y el cual se efectuará en los siguientes Bancos: Banco de Bilbao, en Madrid y en todas sus Sucursales; Smith Horn y Compañía, Bilbao; Banco del Comercio, Bilbao; Banco Central, Madrid.

Madrid, 15 de Marzo de 1933.—El Consejero-Delegado, José María M. de las Rivas.

X—1083

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE VILLACAÑAS A QUINTANAR DE LA ORDEN

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1933, en el domicilio administrativo, en Madrid, calle de Manuel Silvela, núm. 14, entresuelo izquierda, a las cuatro de la tarde, con el siguiente Orden del día:

1.º Memoria del Consejo de Administración.

2.º Aprobación de las cuentas del ejercicio 1932.

Para asistir a dicha Junta, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en el domicilio administrativo, por lo menos, cinco días antes de la reunión.

El Consejo de Administración.

X—1082

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CADIZ

En los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva, que con su publicación, es del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Cádiz a 2 de Marzo de 1933.

El Sr. D. Luciano Calvo Moreiras, Juez municipal del distrito de San Antonio e interino de primera instancia de la misma; habiendo visto estos autos juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una y como actora, D. Antonio Delgado Lozano, Agente comisionista de Aduanas, domiciliado en esta ciudad, representado por el Procurador D. Manuel de Cárdenas y Gatón, dirigido por el Letrado D. Julio Ramos Hermoso, y de la otra, como demandada, C. V. Didden y el apoderado de éste D. Francisco Dalmau Seguí, ambos de ignorado paradero, representados con los estrados del Juzgado, mediante su rebeldía, sobre reclamación de cantidad,

Fallo que debo condenar y condeno a C. V. Didden, a que satisfaga a don Antonio Lozano Delgado, la cantidad principal de 6.090,95 pesetas, reclamadas en la demanda, intereses legales de dicha cantidad a razón del 5 por 100 anual desde la indicada reclamación y al pago de costas.

Y por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía de la parte demandada le será notificada en la forma prevenida en los artículos 281 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, expidiéndose al intento los oficios necesarios, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luciano Calvo.”

Publicación.—Dada y publicada fué la sentencia que antecede por el señor D. Luciano Calvo Moreiras, Juez municipal del distrito de San Antonio e interino de primera instancia de esta capital, que la suscribe, estando celebrando audiencia pública de este día de que doy fe.

Cádiz a 2 de Marzo de 1933.—Ramón M. Morán.

Y para notificar la repetida sentencia a los demandados, cuyos paraderos se ignoran, expido la presente en Cádiz a 2 de Marzo de 1933.—El Secretario judicial, Ramón M. Morán.

X—1098

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA, DE CORDOBA

Don Aldredo Usano de Tena, Juez de primera instancia interino del distrito de la Izquierda, de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario que se siguen en dicho Juzgado y por la Secretaría del infrascrito, a instancia de doña Dolores Molina Urbano, contra doña Josefa Domingo Vicente, he acordado la venta en pública tercera subasta, sin sujeción a tipo y término de veinte días, de la finca que a continuación se describe:

Casa señalada con el número 8 antiguo y 40 moderno, en lo que se llamó Campo de la Merced, hoy plaza de Colón, de esta ciudad; que su fachada mira a Poniente y al huerto llamado de la Merced; lindando por

la derecha, con la número 42, de don Francisco de Paula Núñez; por la izquierda, con la número 88, cuyo dueño se ignora, y por la espalda, con huertos de herederos de la Marquesa de Valdeflores, hallándose formada sobre una superficie de 500 varas, equivalentes a 35 metros y 25 centímetros cuadrados, estando dotado de una cuarta parte de paja de agua de los veneros de la huerta alta y baja de la Reina, y le está asignado un valor a efectos de subasta de 60.000 pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día 11 de Abril próximo y hora de las doce, ante este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que los licitadores habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el importe del 10 por 100 del 75 por 100 del valor de la finca; entendiéndose que cada licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Dado en Córdoba a 11 de Marzo de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Aldredo Usano.

X—1097

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE GRANADA

Don Miguel Llamas Rosales, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta capital.

Hago saber: Que en este dicho Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo del procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Albina y doña Gloria Casellas Vilató, contra D. Manuel Vidal Soriano, en los cuales se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes:

1.º La mitad indivisa de una casa posada, nombrada del Santo Cristo, situada en la plaza de la Villa de Iznalloz, con varias habitaciones, en alto y bajo, cuadras, corrales y pajar; linda, por la derecha entrando, con casa de Santiago Moreno; izquierda, con casa esquina a la calle Real, que hoy es de D. Juan Torres Márquez, y por la espalda, con la calle de Gracia y casa de Torcuato Romero Gómez. Valorada, a los efectos del contrato, en 25.000 pesetas.

2.º Un pedazo de tierra de secano, de inferior calidad, con casa de tejas, enclavada dentro de su perímetro, situado en el pago de los Laderos de Jesús, término municipal de la villa de Iznalloz, con una medida superficial de seis fanegas; lindando, por Levante, con tierras de herederos de don Antonio Romero Mata; Mediodía con las de Teodoro Jiménez; Norte, con la acequia de las Vegas, y Poniente, con tierras herederos de María Torres Márquez. Valorada en 45.000 pesetas.

3.º Una haza de tierra de secano,

de mala calidad, situada en la Cañada de Periate, término de Iznalloz, su cabida de dos fanegas y cuatro celemines; lindando, por Saliente, con tierras de Joaquín Romero Mata; Poniente, otras de herederos de Juan Romero Mata; Mediodía, con las de Juan Ibáñez Guarnido, y Norte, con la carretera de Guadabortuna. Valorada en la cantidad de 2.000 pesetas.

4.ª Otra haza de tierra, de inferior calidad, situada en el mismo pago que la anterior, su cabida de dos fanegas y cinco celemines; lindando, por Saliente, con tierras de herederos de Juan Romero Mata; Poniente, con las de José y Antonio Ruiz Romero; Mediodía, con las de Juan Ibáñez Guarnido, y Norte, con la carretera de Guadabortuna. Valorada en 2.000 pesetas.

5.ª Una fortaleza y circuito, situada en la villa de Iznalloz, compuesta de una extensión de terreno de pedriza en su mayor parte y pendiente en extremo, con la superficie de ocho fanegas y media sin respecto a medida, en cuyo perímetro existe un torreón y algunas otras obras antiguas todo destruido, que linda el todo, por Levante, con el camino de Iznalloz y casas construidas sobre el mismo; Mediodía, por la parte del circuito de dicha fortaleza, de D. Juan Ibáñez Guarnido, llamada esta parte la Viña, y con casas de la calle de Malagones; Poniente, con la era de Antonio Fernández Martín y calle llamada del Castillo, y por el Norte, con el tajo o pedriza y el río de Cubillas. Valorada en 1.000 pesetas.

6.ª Un pedazo de tierra calma, de secano, situado en el pago nombrado Dehesa del Quejigal, término de Iznalloz, su cabida de cuatro fanegas y seis celemines; lindando, por Levante, con tierras de Francisco Rodríguez Calzas; Poniente, con otras de Antonio Velasco Montes; Mediodía, con las de Manuel Romero Alvarez, y Norte, con otras de Cristóbal Fernández Mata. Valorada en 2.000 pesetas.

7.ª Una era, empedrada, en el sitio nombrado del Cerrillo, término de Iznalloz, su cabida de un celemin y un cuartillo, sin respecto a medida; lindando, por Saliente y Mediodía, con la era de Casimiro Rodríguez; Poniente, la de Francisco Avila Rodríguez, y por el Norte, con otra era de Manuel Romero.

Valorada en 300 pesetas.

8.ª La mitad indivisa de un pedazo de tierra de secano poblado de olivos, situado en el pago nombrado Cueva de Mano de Hierro, término de Iznalloz, su cabida de una fanega, sin respecto a medida; lindando, por Saliente y Mediodía, con tierras hoy de Emilio Hernández Díaz y de Antonio Antolínes, que antes fueron de María Díaz; Poniente, con otras, hoy de José Camarero Gutiérrez y Teodosia Palma Romero, antes de José Gutiérrez Martínez, y por el Norte, con tierras de Juan Pérez Muñoz y de Juan Martínez Velasco, antes de los herederos de José Martín. Valorada la mitad indivisa en 300 pesetas.

9.ª Una parcela de tierra de riego, situada en la solana del cortijo llamado de Periate y sitio conocido por el del Majano, término de Iznalloz, su cabida de cinco fanegas y 10 celemines; lindando, por el Norte, con el caño o acequia que conduce las aguas para su riego;

Poniente, carril que conduce al cortijo de Escalona; Sur, el río de Cubillas, y Levante, tierras de Natalia López Aragón. Valorada en 8.000 pesetas.

10.ª Otra parcela de tierra de riego, en la solana del cortijo llamado de Periate y sitio del Majano, término de Iznalloz, su cabida de dos fanegas, tres celemines y un cuartillo; lindando, por el Norte, con la acequia o caño que conduce las aguas para su riego; Poniente, tierras de Natalia López Aragón; Levante, tierras de Alfonso Garella Lidán, y Sur, el río de Cubillas. Valorada en 3.000 pesetas.

Debiendo hacerse constar que se ha señalado para el acto del remate el día 6 de Abril próximo, a las once de su mañana.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo; siendo preciso para tomar parte en la subasta consignar previamente el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Granada a 7 de Marzo de 1933.—Miguel Llamas.—El Secretario, Ramón Ruiz de Peaña y García.

X—1080

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LOGROÑO

Don Luis Moroy y Fernández, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia de la entidad "Hijos de Saturnino Ulargui, representada por el Procurador don Francisco Lor, contra doña Pradencia Baegilape y Arnedo y su esposo don Domingo Solanas y Ormazabal, sobre pago de 65.000 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 120.000 pesetas, la finca siguiente:

Un solar y casa, situados uno y otra en esta ciudad, distrito y zona del Carmen, ambos sitos en la calle o Muro de Carmelitas, antes y sin número, hoy en avenida de Pi y Margall, señalada con el número 6, cuyo solar mide una superficie de 364 metros, 89 decímetros cuadrados, que linda, así como la casa por la derecha, entrando, que es el Sur, con casa número 4 de dicha calle propia, antes de las hermanas doña María del Carmen y doña Mercedes Barrón y Velasco, después de D. Daniel Menchada, y en el día de los herederos de este señor; izquierda, o Norte, casa de D. José Aguilera y Morera; espalda, u Oriente, calle del Capitán Goana, y frente, o Poniente, dicha calle, hoy avenida de Pi y Margall.

La casa existente en este solar, construida sobre toda la línea de fachada del Poniente, consta de planta baja y tres pisos altos, y ocupa la parte edificada 216 metros cuadrados y el resto a jardín 148 metros y 99 decímetros cuadrados, cuyos linderos de la misma son los anteriormente expresados.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 12 de Abril próximo, a las doce de la mañana.

Previéndose que no cubran las dos terceras partes del precio porque salen a la venta dichos bienes.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que lo intenten consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha suma, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que no se han presentado ni suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto se publicará en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Logroño a 11 de Marzo de 1933.—El Secretario, D. S. O., Jesús Añeiran.—El Juez, Luis Moroy y Fernández.

X—1086

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

Por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, y en los autos promovidos por el procedimiento a que se contrae el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Ruperto Alcázar y Murillo, en nombre de D. José Guardiola y Ros, contra la Cooperativa de Casas Baratas para Empleados, Obreros e Informadores Municipales de Madrid, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 1.188.197 pesetas con 25 céntimos, intereses pactados, gastos y costas con garantía de dos tierras en término de esta capital, según Cuartel hipotecario, Registro de la Propiedad del Norte y sitio llamado la Cuchilla; la primera de haber tres fanegas, equivalentes a una hectárea, dos áreas, 71 centiáreas y 73 milímetros próximamente, y la segunda llamada la Cuchilla pequeña, antes Caño Quebrado, de haber 68 áreas, 47 centiáreas, 83 milímetros aproximadamente, apareciendo construidos dentro de la primera finca 43 hoteles de dos plantas cada uno de ellos, de los cuales 33 son de los del tipo número 2, y los 10 restantes del número 5, y en la segunda, 37 hoteles, de los cuales 19 son del tipo 4, de una sola planta; 15 del tipo 3, de una sola planta; dos del tipo 2, de dos plantas, y uno del tipo 5, también de dos plantas, reconocido en escritura pública otorgada en 27 de Abril de 1931, ante el Notario D. Hipólito González Rebollar, por la cantidad demandada, a favor de la Sociedad Construcciones Sacristán, S. A., y cuyo crédito pertenece hoy al D. José Guardiola Ros, en virtud de otra escritura de venta pública otorgada ante el

también Notario D. Andrés Domínguez Guilián, en 27 de Octubre de 1932.

En los expresados autos, a escrito de la parte actora, se ha dictado la providencia que contiene el particular siguiente:

“Providencia.—Juez Sr. Hinojosa.—Madrid, 11 de Marzo de 1933.—Los anteriores mandamientos, cumplimentado y escrito, unanse a los autos de su razón, y, como se interesa, hágase saber la existencia de este procedimiento a D. Leandro Garaygordevil y Zubizarreta, a cuyo favor aparecen anotados los embargos decretados por el Juzgado de igual clase del distrito de la Latina, de esta capital, en los dos pleitos de mayor cuantía promovidos por el mismo, contra la Sociedad Cooperativa de Casas Baratas para Empleados y Obreros e Informadores Municipales, de Madrid, sobre reclamación, respectivamente, de 300.802 pesetas 34 céntimos y 304.323 pesetas 83 céntimos, intereses y costas, sobre las fincas hipotecadas, a fin de que pueda, si le conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte asegurada con la hipoteca de dichas fincas, cuya notificación, por desconocerse su domicilio, se lleva a efecto por medio de cédula fijada en el sitio de costumbre de este Juzgado e inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia. Lo manda y firma S. S.; doy fe.—Hinojosa.—Ante mí, Antonio Sánchez.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a D. Leandro Garaygordevil Zubizarreta, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid a 11 de Marzo de 1933.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan Hinojosa.

X—1085

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 6, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador D. Federico Abarrategui, en nombre de D. Valeriano Pascual Aguilar, contra D. Fernando Ruano Prieto y doña Dolores Barrón del Real, para hacer efectivo un crédito de 30.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y en la cantidad de 45.000 pesetas, 75 por 100 del tipo de la primera subasta, la siguiente:

Un solar en término de esta capital, dentro de su ensanche, manzana 147 B, con fachadas al paseo del Hipódromo y calle de Maudes, barrio de Chamberí, distrito municipal del Hospicio, correspondiente a la sección segunda del Registro de la Propiedad del Norte. Linda: al Este, o sea por su fachada, con el paseo del Hipódromo; al Sur, con la calle de Maudes, a la que también tiene fachada; al Norte o derecha, con terrenos de las señoras de Perelló, y al Oeste o testero, con terreno del Excmo. Sr. Marqués de Santo Domingo, del cual procedía este solar; la línea de fachada, al costado del paseo del Hipódromo, mide 24 metros

50 centímetros; en el encuentro de ambas fachadas se forma un chaflán de 4 metros; el lindero izquierdo, con relación a la citada calle, en ángulo recto con ella, 26 metros 40 centímetros, y el lindero derecho, con relación al paseo, 13 metros 90 centímetros. Estas cinco líneas forman un pentágono irregular que comprende una superficie o área plana horizontal de 358 metros cuadrados 7 decímetros, equivalentes a 4.586 pies cuadrados y 30 decímetros.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 7 de Abril próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que la finca sale a subasta.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la indicada suma.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 4 de Marzo de 1933.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—1088

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 6, de esta capital, en los autos promovidos por don Antonio Calvache y don Gabriel González, contra D. Bernardo Infantes Bares, industrial y vecino de Pinto, sobre concurso necesario de acreedores de este señor, se ha acordado llamarle a usted por medio del presente, toda vez que no es vecino de esta capital, ni tiene persona que le represente en el recurso con poder bastante, para que dentro de nueve días se persone en el juicio por medio de Procurador; apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía, practicándose lo que ordena el artículo 281 de la misma ley.

Y para que sirva de llamamiento al concursado D. Bernardo Infantes Bares, se pone el presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Madrid, 10 de Marzo de 1933.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia titular (ilegible).

X—1074

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en 19 del actual por el señor Juez de primera instancia nú-

mero 14, de esta capital, en los autos de secuestro, que se siguen a nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Juan Francisco Sabuquillo, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, por lo menos, y precio de 44.000 pesetas, la finca siguiente:

En el Provençio. — Una labor compuesta de una casa y 52 fanegas, dos celemines y un cuartillo, o sean 34 hectáreas, 77 áreas y 81 centiáreas de tierra, destinadas al cultivo de cereales, que se forma por agrupación de las que a continuación se describen, como dependientes, para explotación y cultivo de la casa principal:

1.ª Una casa sita en la calle de los Mesones, de la villa del Provençio, que no tiene número, y consta de dos plantas.

2.ª Una tierra destinada al cultivo de cereales, situada en el término del Provençio y paraje denominado Navaparda.

3.ª Otra tierra, situada en dicho término y paraje, denominado de la Vega.

4.ª Otra tierra, situada en dicho término, al otro lado del Arroyo.

5.ª Otra tierra, en el indicado término y paraje del Arroyo.

6.ª Otra tierra, en igual término y paraje, llamado Fontanilla.

7.ª Otra tierra, en el indicado término y pago del Pocio Fontanilla.

8.ª Otra tierra, en dicho término y paraje de la Fontanilla.

9.ª Otra tierra, en dicho término, en casa de Eugenio Temprano, antes de la Muga.

10.ª Otra tierra, en dicho término y paraje, llamado del Río Rus o Rincón.

11.ª Otra tierra, en el mismo término y paraje del Jaenar.

12.ª Otra tierra, en el expresado término y paraje de Valcargado, situada en Jaenar.

13.ª Otra tierra, en dicho término y paraje, camino de Santiago.

14.ª Otra tierra, en dicho término y paraje, camino de Santiago, al otro lado del Conducto.

15.ª Otra tierra, en igual término y paraje, denominado Hoya de San Juan, titulada Patronato.

16.ª Otra tierra, en el mismo término y paraje, llamado Marcelén.

17.ª Otra tierra, en igual término y paraje, a la derecha del camino de San Clemente.

18.ª Otra tierra, situada en dicho término y paraje, camino de San Clemente, pasado el Arroyo.

19.ª Otra tierra, en el indicado término y paraje, denominado la Fontanilla, conocida con el nombre de la Chorreada.

20.ª Otra tierra, en el indicado término y paraje, llamado Río abajo, o Huerta del Cocote.

21.ª Otra tierra, en el mismo término y paraje, llamado camino de Santiago.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante este dicho Juzgado número 14, de esta capital, y el de San Clemente, se ha señalado el día 17 de Abril próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-

amente el 10 por 100, por lo menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, y se hallará de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin que tenga derecho a exigir otro.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 11 de Marzo de 1933.—El Secretario, ante mí, José Cruz.—El Juez (ilegible).

X—1087

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número 15, de esta capital, en los autos promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Anastasia Zucel Merino, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta la siguiente finca hipotecada:

Una finca rústica, denominada Cuesta de San Cristóbal, destinada a cultivo de cereales, con árboles frutales, en término municipal de Valladolid, al Pago de la Hormiga, con superficie de 38 hectáreas, 24 áreas, 10 centiáreas. Compuesta de tres suertes distintas y no colindantes entre sí, pero dependientes todas de las edificaciones existentes en la primera. He aquí la descripción individual de la suerte:

I. Una hacienda de viñedo y frutales, con eriales y edificaciones, titulada Cuesta de San Cristóbal, de haber 36 hectáreas, 45 áreas y 8 centiáreas; linda: al Norte, viñas de hijos de Epifanio Rodríguez; Mediodía, tierra de Colegio de Ingleses, otra del Duque de Abrahantes y tierras; a Oriente, tierras de herederos de Agapito Oregón y otra; y al Poniente, viñas que fueron de Pedro Blanco Valderas y otra con dos caminos de salida.

II. Una tierra titulada del Pozo, al pago de la Hormiga, que tiene un corral cercado, y linda: Norte, viña de Jacinto Rodríguez; Mediodía y Oriente, otra de Pedro Villanueva, y Poniente, camino de la Cruz de Pizancos; hace dos obradas y 320 estadales, equivalentes a una hectárea, 18 áreas y 71 centiáreas.

III. Y otra tierra titulada las Arenas, al pago de la Hormiga, de 59 áreas, 31 centiáreas; linda: Oriente, camino de Pago; Mediodía, tierras de Jacinto Rodríguez; Poniente, partija de Jacinto y su hermano Gumersindo, y Norte, con parte de tierra del Jacinto y tierra que labra Mauricio Palacios, perteneciente a D. Manuel Sigler.

La subasta se celebrará, doble y simple, en este Juzgado, calle

del General Castaños, 1, Madrid, y en la del de igual clase de Valladolid, que por turno le corresponda, el día 24 de Abril próximo, a las once de la mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la finca sale a subasta por el precio pactado en la escritura, de 54.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de aprobarse el remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes (si los hubiere), al crédito del Banco demandado, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 10 de Marzo de 1933.—El Secretario, Juan Infante.—El Juez (ilegible).

X—1089

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de doña Socorro Pérez Anguita, representada por el Procurador D. Fidel Periado López, contra D. Ramón Reguero García Villamil, D. Carlos Carrasco Rodríguez, D. Martín Teja Gómez y D. Rómulo Eduardo San Martín Rolón, sobre desahucio de una finca propiedad de la demandante, sita en término de Vallecas, a la derecha de la carretera de Madrid a Valencia, según se va de Madrid, y en el kilómetro 5 de dicha carretera, en los cuales se ha acordado convocar a las partes a la celebración del juicio verbal que la ley previene, para lo cual se ha señalado el día 21 del actual, a las once de su mañana, en el local de este Juzgado, y en virtud de ser desconocido e ignorado el actual domicilio y paradero de uno de los demandados, llamado D. Rómulo Eduardo San Martín, que se le cite por medio de edictos, como se verifica por medio del presente.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a D. Rómulo Eduardo San Martín, mediante a ser desconocido e ignorado su actual domicilio y paradero, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, en Madrid a 11 de Marzo de 1933.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.

X—1075

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TUDELA

Don Vicente de Miguel y Miguel

Juez de primera instancia accidental de la ciudad de Tudela y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo en periodo de ejecución de sentencia, seguidos a instancia de D. Manuel Solís García, contra D. Isidoro Ramírez Figueras, sobre reclamación de 2.500 pesetas, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la finca embargada al ejecutado y que es:

Granja agrícola enclavada en jurisdicción de la villa de Buñuel, término de Rozadilla, parcela 256, de 73 robadas, 7 almutadas, ó 6 hectáreas, 59 áreas, 78 centiáreas, en la que se ha construido una casa de 66 metros cuadrados, un edificio destinado a cuadras y pajar, de 421 metros; hallándose en construcción otro edificio de 110 metros cuadrados para depósito de estiércoles, y otro de 60 metros, para gallinero, y otro de 48 metros cuadrados, para conejera; lindante: por Norte, camino; Sur, herederos de Pedro Gil; Este, Mariano Lavilla, y Oeste, Isidoro Ramírez; valorada pericialmente la parcela en 65.000 pesetas, y las edificaciones en 66.124 pesetas, sumando todo ello un valor total de 131.124 pesetas.

Se ha señalado para la subasta el día 20 de Abril próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose que para tomar parte en aquélla deberán exhibir los licitadores su cédula personal del corriente ejercicio y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, que se devolverá en el acto, excepto al mejor postor; que se admitirán cuantas posturas se hicieren, y si se ofrece la mitad de la tasación y se aceptan las condiciones de la subasta, se aprobará el remate, y si no llegase la oferta a dicha suma, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo que dispone el párrafo tercero del art. 1.506 de la ley de Enjuiciamiento civil; y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Se previene también que la expresada finca se halla sujeta a una primera hipoteca, constituida en favor de don Fermín Pérez Inibarren, por valor de 15.000 pesetas de principal, y término de tres años, bajo el interés del 7 por 100 anual, respondiendo de dicha cantidad como principal y de 3.000 pesetas por gastos judiciales y extrajudiciales, según escritura pública otorgada en Tudela el 7 de Febrero de 1931, ante el Notario de la misma ciudad, D. Felipe Flórez; que los autos, los títulos de propiedad y la certificación de cargas de la finca de que se trata, están de manifiesto en la Secretaría judicial; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tudela a 8 de Marzo de 1933.—El Secretario judicial, Manuel Ballesteros.—El Juez, Vicente de Miguel.

X—1077

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1.303

ADAN BARROSO, Pablo, que usa también el nombre de José Sánchez García; hijo de Víctor y de Petra, de veintidós años, natural de Torrejón de Ardoz (Madrid), cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá ante este Juzgado municipal número 17, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, el día 30 del actual mes de Marzo, a las nueve horas, al objeto de asistir con todas las pruebas de que intente valerse, compareciendo a celebrar el oportuno juicio de faltas, por hurto, seguido en su contra; al propio tiempo se cita para que comparezca ante este Juzgado el expresado día, al dueño de 20 sacos, vacíos, que llevaba el denunciado y que le fueron intervenidos; apercibidos, ambos, que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.304

ALAUMIA Y DE LEON, Antonio; cuyo domicilio últimamente se ignora; se le cita para que el día 30 de Marzo actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 36; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.305

APARICIO VICENTE, Victoriano; hijo de Juan y de Alora, de veintisiete años de edad, natural de Carrascal de Benegas (Salamanca), chófer, domiciliado últimamente en la calle Nueva del Este, número 4; se le cita para que el día 1.º de Abril, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 72 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.306

BAJO CASTRILLO, Carlos; hijo de Benigno y de María, de diez años de edad, domiciliado últimamente en la

calle del Carnero, número 7, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante este Juzgado municipal número 17, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, el día 30 de Marzo actual, a las nueve horas, para celebrar juicio de faltas, por lesiones que le fueron producidas, asistido de toda la prueba de que intente valerse; al propio tiempo se cita a un ciclista que causó la caída del lesionado, el día 24 de Julio último, en la calle del Carnero, cuando se encontraba jugando, y que, como consecuencia de la caída, se produjo las lesiones que sufre, para que comparezca ante este Juzgado, el día mencionado, haciéndole iguales advertencias; apercibiéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.307

BENITO CALLEJO, Damián; domiciliado últimamente en la calle de Clemente Fernández, número 55; comparecerá el día 11 de Abril próximo, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Julián Galindo Tordeillas.

1.308

BUENO GALLEGO, Consuelo; de treinta y tres años de edad, casada, natural y vecina de esta capital, domiciliada últimamente en la calle de Ambrosio Vallejo, número 3, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá ante este Juzgado municipal número 17, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, el día 4 de Abril próximo, a las nueve horas, al objeto de prestar declaración, en concepto de testigo, en el juicio de faltas que, por lesiones, se tramita en este Juzgado, que le fueron producidas a Esteban López, por Gregorio Plaza; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.309

BLANES ZABALA, José; de veintiséis años de edad, soltero, Abogado, hijo de Antonio y de María, natural de Irazagorria (Vizcaya) y con domicilio últimamente en la plaza de Bilbao, número 8, hotel, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante este Juzgado municipal número 17, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, dentro del término de cinco días, al objeto de ser reconocido por el Médico forense; apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.310

CALVO PEREZ, Elisa; hija de Florentino y de Claudia, domiciliada últimamente en esta capital; comparecerá ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, el día 1.º de Abril próximo, y hora de

las diez, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos y escándalo, con el número 77 de 1933, instruido contra la misma.

1.311

CAMAÑO Y CAMAÑO, Domingo; hijo de Domingo y de Dominga, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 7, principal derecha; comparecerá el día 1.º de Abril próximo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 69 de 1933, instruido contra el mismo.

1.312

CASAS GONZALEZ, Josefa; de veintiséis años de edad, casada, chalequera, hija de Antonio y de Antonia, natural de Badajoz, y domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Narváez, número 54; se le cita para que el día 30 de Marzo actual, y hora de las diez y siete, comparezca ante el Juzgado municipal, número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 112; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

1.313

CASTAÑO LOPEZ, Francisco; hijo de Enrique y de Margarita, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Juan de Urbieto, número 2, portería; comparecerá el día 1.º de Abril próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 339 del año 1932, instruido contra Máximo García.

1.314

CASTRO, José; hijo de Carmen, y domiciliado últimamente en el pueblo de Salvada, provincia de Lugo; comparecerá el día 30 de Marzo actual, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por maltrato, número 69, instruido contra el mismo.

1.315

CEREZO BERMEJO, Santiago; hijo de José y de María, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Mediodía Chica, número 11; comparecerá el día 28 de Marzo actual, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 115 de 1932, instruido contra el mismo y otros.

1.316

CID CIMARRO, José; domiciliado ú-

(Continúa en la página 342)

PRESIDENCIA DEL CON

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEO

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1931	NÚMERO DE HECHOS							
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES			
		Naci- mientos	De- funciones	Ma- trimonios	Abortos	Natalidad	Mor- talidad	Nup- tualidad	Morti- talidad
Asturias	104.726	204	137	53	3	1,95	1,31	0,54	0,03
Albacete	338.497	740	473	242	33	2,18	1,23	0,52	0,10
Alicante	549.553	1.295	708	601	43	2,36	1,29	0,91	0,08
Almería	339.891	1.025	623	251	3	3,02	1,54	0,74	0,01
Avila	222.588	579	250	126	11	2,56	1,30	0,57	0,05
Badajoz	705.714	1.899	674	660	80	2,69	1,24	0,79	0,11
Baleares	368.173	888	367	227	16	1,53	1,00	0,62	0,04
Barcelona	1.808.696	2.793	2.368	1.140	136	1,54	1,31	0,63	0,08
Burgos	355.837	873	467	211	21	2,45	1,26	0,59	0,06
Cáceres	354.674	1.269	613	298	39	2,79	1,35	0,66	0,09
Cádiz	507.890	1.708	960	370	78	3,36	1,77	0,74	0,15
Castellón	308.932	524	437	226	13	1,70	1,28	0,73	0,04
Ciudad Real	498.086	1.231	646	562	49	2,49	1,30	1,13	0,10
Córdoba	679.222	1.896	864	448	47	2,79	1,27	0,66	0,07
Coruña (La)	773.972	1.894	1.093	453	63	2,45	1,41	0,89	0,08
Cuenca	312.315	649	262	275	12	2,08	1,15	0,68	0,04
García (La)	725.545	511	367	245	29	1,57	1,13	0,75	0,06
Girona	649.898	1.791	868	455	42	2,73	1,32	0,79	0,06
Granada	294.253	386	236	127	14	1,89	1,16	0,62	0,07
Guadalajara	306.486	617	303	103	20	2,01	0,99	0,54	0,07
Gipúzcoa	367.508	644	420	272	38	2,28	1,17	0,76	0,11
Huelva	242.203	421	339	205	10	1,74	1,40	0,85	0,04
Huesca	662.026	1.887	840	449	63	2,76	1,23	0,63	0,09
Jaén	443.604	1.169	643	343	36	2,61	1,45	0,71	0,08
León	314.860	471	344	277	13	1,50	1,09	0,83	0,04
Lérida	304.878	502	264	145	17	2,45	1,20	0,71	0,08
Logroño	460.226	1.026	708	212	31	2,23	1,51	0,46	0,13
Lugo	1.337.818	3.227	1.803	729	177	2,41	1,42	0,55	0,09
Madrid	619.045	1.791	950	466	63	2,75	1,53	0,75	0,09
Málaga	653.025	1.789	858	413	55	2,70	1,33	0,64	0,09
Murcia	347.463	793	427	147	32	2,28	1,23	0,42	0,09
Navarra	427.831	969	611	242	23	2,24	1,43	0,57	0,05
Orense	796.667	1.749	1.100	436	77	2,20	1,38	0,58	0,10
Oviedo	209.128	579	287	134	17	2,77	1,27	0,64	0,08
Palencia	255.452	905	340	153	27	3,54	1,33	0,69	0,11
Palmas (Las)	570.983	1.491	741	311	29	2,61	1,39	0,54	0,05
Pontevedra	340.403	652	404	197	30	2,53	1,19	0,58	0,09
Salamanca	309.421	820	344	164	30	2,65	1,11	0,53	0,10
Santa Cruz de Tenerife	367.794	850	441	222	21	2,39	1,29	0,60	0,06
Santander	174.865	424	191	98	13	2,42	1,09	0,56	0,07
Segovia	613.402	2.452	1.280	599	114	3,01	1,51	0,61	0,14
Sevilla	153.666	362	183	125	19	2,31	1,20	0,80	0,12
Soria	350.220	621	405	260	20	1,49	1,16	1,00	0,06
Tarazona	252.653	499	347	224	8	1,67	1,25	0,89	0,03
Teruel	484.042	1.182	591	314	48	2,39	1,07	0,61	0,10
Toledo	1.058.725	2.065	1.519	781	44	1,96	1,47	0,74	0,04
Valencia	309.445	733	393	194	22	2,44	1,31	0,55	0,07
Valladolid	492.570	1.095	503	193	27	2,04	1,02	0,40	0,05
Vizcaya	281.541	636	385	235	15	2,33	1,37	0,93	0,05
Zamora	539.642	1.182	683	369	34	2,19	1,26	0,68	0,06
Zaragoza									
TOTAL	23.656.309	55.533	31.175	15.704	1.690	2,33	1,32	0,56	0,09

Madrid, 3 de Marzo de 1933.—El Director general, Honorato de Castro.

SEJO DE MINISTROS

GRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1932

NÚMERO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS							
NACIMIENTOS		ABORTOS			Varones	Mujeres	Mayores de cinco años	De once y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios
Varones	Mujeres	Nacidos muertos	Muertes al nacer	Muertes antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años	
88	116	2	»	1	72	65	23	181	16	2	29	»
373	365	31	»	2	215	198	133	280	79	»	13	»
659	636	38	»	5	364	341	182	523	123	3	35	»
558	489	2	»	1	267	256	178	345	102	2	20	»
267	283	11	»	»	160	130	91	199	50	12	»	»
1.002	897	69	1	10	466	408	230	644	171	1	41	»
314	372	11	3	2	192	175	34	333	21	1	16	»
1.418	1.375	105	24	7	1.177	1.191	399	1.269	266	32	236	»
463	410	14	4	3	251	236	157	330	100	3	14	»
653	616	35	»	4	297	316	210	403	143	4	24	»
890	818	69	5	4	459	441	299	601	177	2	65	»
276	248	12	»	1	228	199	70	357	49	1	16	»
664	676	44	2	3	329	317	210	436	120	1	16	»
1.008	808	43	»	4	449	415	266	598	166	4	64	»
965	929	41	7	15	517	576	277	818	184	5	34	»
352	297	9	»	3	193	169	115	247	72	2	7	»
254	257	14	2	4	195	172	45	322	27	1	32	»
935	836	19	1	2	432	426	303	555	190	8	57	»
183	203	9	2	3	131	105	49	187	30	»	7	»
314	303	15	4	1	154	149	58	245	44	3	28	»
419	395	32	5	1	213	207	91	329	61	2	26	»
204	217	7	»	3	197	142	61	278	43	3	25	»
1.048	839	51	»	8	435	405	303	537	182	1	33	»
595	570	19	9	8	337	306	199	444	137	7	16	»
241	230	5	4	4	174	170	56	268	37	4	15	»
261	241	11	»	6	135	129	60	204	36	»	27	»
515	491	19	6	6	349	359	125	588	90	2	8	»
1.664	1.563	164	6	7	972	921	458	1.435	328	25	269	»
804	897	54	1	3	493	467	312	637	194	6	52	»
803	901	50	»	5	458	400	244	614	140	1	40	»
418	375	24	6	2	232	195	102	325	68	13	36	»
409	470	10	5	8	327	284	140	471	78	»	»	»
895	854	68	4	5	537	563	265	835	181	4	53	»
295	284	15	»	2	167	120	79	206	52	2	20	»
466	439	20	1	6	180	160	164	176	104	6	16	»
813	678	18	6	3	341	400	150	591	101	»	19	»
445	417	21	1	8	204	200	103	301	69	2	21	»
425	395	30	»	»	166	178	121	223	81	3	14	»
447	453	13	8	2	235	200	86	355	73	5	55	»
200	224	10	1	2	101	90	50	141	32	»	2	»
1.317	1.125	103	6	5	641	589	368	862	197	8	102	»
186	176	16	1	2	100	88	47	141	28	»	10	»
271	250	18	»	2	215	190	48	357	35	»	26	»
260	239	6	»	2	164	153	80	237	51	»	14	»
602	580	35	3	10	375	258	156	375	99	3	11	»
1.061	1.007	40	»	4	791	768	361	1.168	251	3	93	»
340	321	19	3	»	199	194	120	278	88	8	38	»
541	464	22	1	4	256	247	96	405	63	8	64	»
337	319	9	1	5	218	167	112	273	74	2	10	»
608	574	26	»	8	375	306	176	507	120	2	65	»
28.674	26.849	1.551	133	206	16.025	15.140	8.085	23.080	5.200	211	2.049	»

firmamente en Madrid, en la calle del Amparo, número 10, hoy 16; comparecerá el día 28 de Marzo actual, y hora de las diez de su mañana, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue, por escándalo y amenazas, contra el mismo y bajo el número 10 del año actual.

1.317

COLLADO GONZALEZ, Pedro; hijo de Francisco y de Rosa, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Donoso Cortés, número 30, bajo, letra B; comparecerá el día 28 de Marzo actual, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 115 de 1932, instruido contra el mismo y otro.

1.318

CONTRERAS GARCIA, Tomás; de treinta y tres años de edad, soltero; domiciliado últimamente en la calle de Jaime Vera, número 14, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante este Juzgado municipal número 17, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, el día 4 de Abril próximo, a las nueve horas, para que en concepto de denunciado, asista al juicio de faltas que se instruye por hurto de bellotas en la Casa de Campo contra dicho individuo y otros; apercibido que, si no comparece, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.319

CUATRO INDIVIDUOS, que en unión de Julio Martín, causaron daños en la huertería de Herenegildo Martínez, situada en la calle de Alcalá, número 189, dándose a la fuga cuando fueron sorprendidos; comparecerán ante este Juzgado municipal número 17, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, el día 4 de Abril próximo, a las nueve horas, asistidos de todas las pruebas de que intenten valerse, al objeto de celebrar el juicio de faltas acordado por hurto; apercibidos que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.320

CLAUDIO PEREZ, Manuel; hijo de Manuel y de Julia, de cuarenta y dos años, natural de Giracia, casado, chófer; domiciliado últimamente en la calle Francos Rodríguez, 16 y 18, provisional, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante este Juzgado municipal número 17, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, el día 31 del actual, a las nueve horas, al objeto de asistir en concepto de perjudicado al juicio de faltas señalado, asistido de toda la prueba de que intente valerse; apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.321

EL AUTOR de la sustracción de un abrigo, propiedad de Félix López Rosado, efectuada en el billar del café Europa, de esta capital, el día 17 de Diciembre último, cuyo gabán es de color gris, teniendo la etiqueta de Casa Jiménez; comparecerá ante este Juzgado municipal número 17, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, el día 30 de Marzo, a las nueve horas, al objeto de asistir al juicio de faltas seguido por hurto, con toda la prueba de que intente valerse; apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.322

EL CONDUCTOR de un tranvía del número 28, del que se ignora el número, que en la noche del día 6 de Enero último, intentó montarse en la calle Diego de León la perjudicada Carmen González, cayéndose al suelo y ocasionándose con este motivo lesiones; comparecerá ante este Juzgado municipal número 17, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, el día 31 de Marzo, a las nueve horas, asistido de toda la prueba de que intente valerse, al objeto de que asista al juicio acordado en concepto de denunciado; apercibido que, si no comparece, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.323

EL DUEÑO de un perro, que en la mañana del día 20 de Febrero pasado penetró en la fábrica del denunciante, merdiendo a varios animales que allí se encontraban y siendo después atropellado y muerto por un automóvil; comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, asistido de todas las pruebas de que intente valerse, el día 6 de Abril próximo, a las nueve horas, al objeto de celebrar el oportuno juicio de faltas seguido en su contra; apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.324

EL DUEÑO y conductor de un automóvil, número 10.030, ignorándose la matrícula y demás circunstancias, que en la mañana del día 15 de Septiembre último causó lesiones a Ascensión Pedreño Lavernier García Hernández y que se dió a la fuga; comparecerán ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, el día 30 de Marzo actual, a las once horas, asistidos de todas las pruebas de que intenten valerse, para celebrar el juicio acordado en su contra; apercibidos que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.325

EL DUEÑO y conductor de una

cañoneta, que en la tarde del día 24 del mes de Diciembre último arrolló y causó lesiones a la perjudicada Antonia García Tojo, en la calle de Santa Engracia; comparecerán ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, el día 30 de Marzo actual, a las nueve horas, asistidos de todas las pruebas de que intenten valerse, al objeto de asistir, en concepto de inculcados, al juicio expresado; apercibidos que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.326

EL DUEÑO de un perro que sobre las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día 14 de Octubre último mordió a Angel Pellicó Valmore; comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, el día 31 del actual, a las nueve horas, asistido de todas las pruebas de que intente valerse, para que en concepto de denunciado asista al juicio de faltas acordado; apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.327

ESTEBAN FERNANDEZ, Primitivo; hijo de Feliciano y de Celsina, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 31, piso tercero, derecha; comparecerá el día 11 de Abril ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra otro y el mismo.

1.328

FERNANDEZ ORTIZ, Angel; hijo de Manuel y de María, de ocho años de edad, natural de Madrid, con domicilio en la calle de la Escosura, número 31, bajo, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante este Juzgado municipal número 17, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, dentro del término de quinto día, al objeto de ser reconocido por el Médico forense, por estar así acordado en el juicio de faltas que tramita con el número 85 de este año, por lesiones; apercibido de que, si no comparece, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.329

FERNANDEZ PUEYES, Casimiro; hijo de Consuelo, de veintidós años de edad, soltero, natural de Valladolid y domiciliado últimamente en la calle de San Isidro, número 3, piso segundo, número 2, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante este Juzgado municipal número 17, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, el día 4 de Abril próximo, a las nueve horas, asistido de toda la prueba de que intente valerse, al objeto de asistir en concepto de denunciado al juicio de

faltas seguido, por escándalo y lesiones, en su contra; apercibido de que, si no comparece, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.330

GALINDO TORDESILLAS, Julián; hijo de Victoriano y de Agustina, domiciliado últimamente en Clemente Fernández, número 35 (hotel); comparecerá el día 11 de Abril ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo.

1.331

GALLEGO AMELIVIA, Luis; hijo de Feliciano y de Pilar, domiciliado últimamente en la calle del Olivar, número 15, tercero derecha; comparecerá el día 28 de Marzo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 128, instruido contra el mismo y otros.

1.332

GARCIA DE DIEGO, Prudencia; comparecerá el día 27 de Marzo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 191; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.333

GARCIA ANTOLIN, Nicasio; hijo de Enrique y de Plácida, de treinta y siete años de edad, soltero, limpiabotas, de Madrid, domiciliado últimamente en Alenés, 164, bajo; comparecerá el día 30 de Marzo, y hora de las diez y siete, ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 390; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.334

GARCIA MARTINEZ, Andrés; de cuarenta y nueve años de edad, casado, guarda, hijo de Benifacio y de Casimiro, natural de Valdelecha (Madrid) y domiciliado últimamente en la calle de Eugenio Salazar, número 1; se le cita para que el día 30 de Marzo actual, y hora de las diez y siete, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 384; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.335

GOMEZ GALINDO, Luis; hijo de Enrique y de Felisa, de trece años de edad, natural de Nueva York, domiciliado últimamente en el Pasaje de la Fuente de Barrio, número 7, entresuelo, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante este Juzgado municipal número 17, de Madrid, situado en

la calle de la Magdalena, número 22, principal, el día 30 del actual, a las nueve horas de su mañana, al objeto de celebrar el juicio de faltas seguido por lesiones que le fueron causadas, asistido de la prueba de que intento valerse; al propio tiempo se cita al dueño y conductor del coche causante de las lesiones al anterior, hecho ocurrido en la avenida de la Plaza de Torres, de esta capital, el día 22 de Septiembre último, para que comparezca al objeto de asistir al juicio de faltas expresado, el día que se menciona, haciéndole iguales advertencias que al anterior; apercibidos que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

3990

1.336

GONZALEZ SANCHEZ, Alejandro; de veintiocho años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Elisa, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en la calle de Lista, número 26, principal izquierda; comparecerá ante este Juzgado municipal número 17, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, el día 30 del actual, a las nueve horas de su mañana, al objeto de asistir en concepto de denunciado al juicio de faltas seguido en su contra, por daños, asistido de toda la prueba de que intento valerse, y apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.337

HERNANDEZ PEREZ, Antonio; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, en la avenida de la Libertad, número 19; comparecerá ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para responder a los cargos que le resulten en el juicio de faltas número 1.659 de 1932, por vejación.

1.338

JIMENEZ ALCOLEA, Emilio; conductor de la camioneta M. 34.777, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Marcelo Usón, número 126, y cuyas demás circunstancias se ignoran; que se le cite por medio de la presente para que el día 4 de Abril próximo, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Bolén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el núm. 36 de 1932; apercibiéndosele que debe acudir al acto con las pruebas de que intento valerse, y en caso de no comparecer, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3993

1.339

JIMENEZ CODES, Francisco; hijo de Laureano y de Concepción, de treinta y siete años de edad, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Destegano, número 29, librería; se le cita para que el día 30 de Marzo actual, y hora de las diez y siete, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a ce-

lebrar juicio de faltas número 1; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.340

LOPEZ LOPEZ, Rafael; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 58, principal, a responder de los cargos que le resulten en el juicio de faltas número 1.045 del año 1932, por malos tratos, contra el mismo.

1.341

LOPEZ MARTINEZ, José; hijo de Casimiro y de Alejandra, domiciliado últimamente en la calle de Concepción Bahamonde, barrio de Zafra; comparecerá el día 28 de Marzo actual, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 131 de 1932; instruido contra el mismo y otros.

1.342

LOPEZ SOLER, María; domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle Mártires de Annual, número 13; comparecerá el día 4 del mes de Abril próximo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por malos tratos, contra la misma y bajo el número 167 del año actual.

1.343

LLORINTE DE FRUTOS, Segundo; de cuarenta y un años, natural de Roda (Segovia), casado, hijo de Mauricio y Bernardina, vidriero, domiciliado últimamente en la calle de San Carlos número 5, piso segundo, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, dentro del término de quinto día, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, al objeto de ser reconocido por el Médico forense, por estar así acordado en el juicio de faltas que se tramita con el número 114 de este año, por lesiones casuales; apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

3994

1.344

MARSO GONZALEZ, Alfredo; hijo de Juan y Agustina, de treinta y dos años, soltero, limpiabotas, natural de Linares (Jaén), sin domicilio; se le cita para que el día 30 de Marzo actual, y hora de las diez y siete, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 390; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.345

MANZANO RUIPEREZ, Antonio; hijo de Pedro y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de San José Alta (tejar); comparecerá ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, el día 1.º de Abril próximo, y hora de las diez, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia, señalado con el número 459 de 1932, instruido contra el mismo.

1.346

MATEO MORENO, Eustaquio; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 28 de Marzo actual, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.429; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.347

MATESANZ PASCUAL, Mariano; hijo de Santiago y de Juliana, domiciliado últimamente en la calle de la Abada, número 3; comparecerá el día 28 de Marzo actual, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, número 131 de 1932, instruido contra José López y otros.

1.348

MARTIN CASTILLO, Eduarda; de sesenta y cinco años, domiciliada últimamente en la calle de Tenerife, número 6; se la cita para que el día 1.º de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio de faltas número 284 de 1932; bajo apercibimiento de pararla al perjuicio a que haya lugar.

1.349

MARTIN LOPEZ, Juan; domiciliado últimamente en Villiel, de setenta años, dedicado a la mendicidad; comparecerá en término de cinco días a partir de la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, ante el Sr. Juez de instrucción de Chelva, para ampliar su declaración en causa número 59 de 1932, sobre lesiones.

1.350

MOREIRO CLEMENTE, Ciríaca; hija de Domingo y de Eusebia, de veinticinco años, de Ciudad Rodrigo (Salamanca), sirvienta, soltera; domiciliada últimamente en la calle de Covarrubias, número 34, que se la cita por medio de la presente, para que el día 4 de Abril próximo, y hora de las cuatro, para que comparezca en la Audiencia de este Juzgado número 13, de Madrid, sito en la calle de Beica, número 2, principal, a celebrar

juicio de faltas por lesiones, bajo el número 298 de 1933; apercibiéndola que debe acudir al mismo con las pruebas de que intente valerse.

1.350 bis.

MISO MUNOZ, Lorenzo; de treinta años, soltero, natural de Calzada de Calatrava; domiciliado últimamente en la calle de Pi y Margall, 15, se le cita para que el día 30 de Marzo, y hora de las diez y siete, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 472; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.351

MONTOTO ORTIZ, Josefa, y Bernardo Lorenzana Ronquillo; domiciliados últimamente en esta villa, calle de Baracaldo, final tejar de Manuel Rubio; comparecerán el día 25 del mes de Marzo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartin de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra los mismos y bajo el número 14 del año actual.

1.352

MORENO, Pedro; de oficio limpiabotas, desconociéndose sus demás circunstancias; domiciliado últimamente en la calle de Ministrales, número 15; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para ser oído en causa por hurto a Antonio Alvarez López, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 55 de 1933.

3912

1.353

MUNEZ MONTENEGRO, Francisco; de treinta y un años de edad, soltero, chófer, hijo de Francisco e Isabel, natural de Alcalá de Henares; domiciliado últimamente en la avenida de la Plaza de Toros, número 16, primero, centro, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en este Juzgado municipal número 17, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, dentro del término de quinto día, al objeto de ser reconocido por el Médico forense; pues así está acordado en el juicio de faltas que se tramita con el número 88 de este año, por malos tratos y lesiones; apercibido que, si no comparece, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.354

ORTEGA ALONSO, Fideia (a) "La Paleta", conocida también por Antonia García García, de cuarenta y dos años de edad, hija de Gabriel y de Severa, natural de Villaseca (Toledo), viuda, sin domicilio; comparecerá ante este Juzgado municipal número 17, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, el día 4 de Abril próximo, a las nueve horas, al objeto de celebrar el oportuno

juicio de faltas por estafa en su contra; apercibida que, si no comparece, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.355

ORTEGA FISICA, Aquilino; cuyo domicilio se ignora; se le cita para que el día 23 de Marzo actual, y hora de las diez y cuarto, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 119; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.356

PARDO GARCIA, Bruno; hijo de Manuel y de Elisa, domiciliado últimamente en Espino, número 5, bajo; comparecerá ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, el día 1.º de Abril, y hora de las diez, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 54 de 1933, instruido contra el mismo.

1.357

PEREA VALENTIN, Pablo; hijo de Luis y de Eladia, domiciliado últimamente en la carretera de Aragón, frente al kilómetro 7; comparecerá el día 11 de Abril próximo, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia y malos tratos, instruido contra Pablo Perea Valentín.

1.358

PEREZ MARTIN, Angel; cuyo domicilio últimamente se ignora; comparecerá en el término de cinco días ante este Tribunal de Chamartin de la Rosa a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.380 de 1932.

1.359

POR LA PRESENTE, se cita y llama a Antonio Guirao Carmona, vecino que fué de Córdoba, en la plaza de San Agustín, número 25, duplicado, y que, en la actualidad se cree reside en Mahón, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de esta ciudad de Alicante, dentro del término de diez días, para ampliar su declaración en sumario que se instruye con el número 29 del año actual, sobre hurto de una máquina fotográfica marca "Foth Derby", y, al mismo tiempo, presente dicha máquina en referido Juzgado; apercibido de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

3863

1.360

RAMIREZ, Carmen; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliada últimamente en Mesonero Romanos, número 12; se la cita para que el día 30 de Marzo, y hora de las diecisiete, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77

segundo, a celebrar juicio de faltas número 459; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.361

RIAZA DE LA TORRE, Marcelino; Licenciado en Derecho, cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá ante este Juzgado municipal número 17 de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, el día 30 de Marzo actual, a las nueve horas, al objeto de asistir, en concepto de denunciante, al juicio de faltas instruido, por hurto, contra Julio Robleño; al propio tiempo se cita a otros chicos que se encontraban hurtando efectos, en unión del anterior, y que, al ser descubiertos, se dieron a la huida, para que comparezcan ante este Juzgado, el día expresado, asistidos de toda la prueba de que intenten valerse; apercibidos que, si no comparecen, se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.362

RENNER, Ernesto; hijo de Rodolfo y Francisca, de treinta y seis años, natural de Viena (Austria), casado, viajante, domiciliado últimamente en Barcelona, en la avenida del General Mitre, letra B, segundo, tercera puerta, cuyas demás circunstancias se ignoran; se le cita por medio de la presente para que el día 4 de Abril próximo, y hora de las trece, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 159 de 1932; apercibiéndosele que debe acudir al acto con las pruebas de que intente valerse, y que, de no concurrir al mismo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3987

1.363

RIANCHO ROMERO, Carmen; domiciliada últimamente en la calle Marqués de Toca, número 6; se la cita para que el día 16 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 144; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.364

ROHLES, Carlota; hija de Federico y Matilde, de veintisiete años, natural de Hamburgo (Alemania), soltera, domiciliada últimamente en Barcelona, avenida del General Mitre, letra B, segundo, segunda puerta; se la cita por medio de la presente para que el día 4 de Abril próximo, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 159 de 1932; apercibiéndosele que debe acudir al mismo con las pruebas de que inten-

te valerse, y que, de no concurrir, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3986

1.365

ROMERO FERNANDEZ, José; hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en la calle de Caravaca, número 12; comparecerá el día 30 de Marzo actual, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, número 189, instruido contra el mismo.

1.366

RUBIO, Pedro, y Antonio Olande; cuyos últimos domicilios se ignoran; se les cita para que el día 30 de Marzo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 63; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.367

SALAS DONGIL, Petra; cuyo último domicilio se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.258 de 1932.

1.368

SALAS POUS, Eduardo; cuyo último domicilio se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.316 de 1932.

1.369

SANCHEZ ALCALA, Eladio; de veinte años de edad, soltero, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Manuel Carmona, número 7, portería, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante este Juzgado municipal número 17, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, al objeto de constituirse en prisión para cumplir el arresto sustitutorio de la multa que le fué impuesta en el juicio de faltas seguido en su contra con el número 4 de este año, por infracción de la ley de Pesca; apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.370

SANCHEZ DE PEBRO, Crispín; hijo de Juan y de Ana, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de San Dimas, número 5, tercero derecha; comparecerá el día 28 de Marzo actual, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, nú-

mero 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 131, instruido contra el mismo y otro.

1.371

SANZ NAVARRO, María; hija de Victoriano y de María, de cuarenta y dos años de edad, natural de Madrid, soltera, prostituta, sin domicilio, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante este Juzgado municipal número 17, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, el día 28 de Marzo actual, a las nueve horas de su mañana, al objeto de que asista con toda la prueba de que intente valerse al juicio de faltas que por escándalo se instruye contra dicha individuo; apercibida que, si no comparece, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.372

TORREJON SALAS, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Calvario, número 8; se le cita para que el día 27 de Marzo actual, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 20; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.373

UN INDIVIDUO de unos veintidós años de edad, alto, delgado, moreno, que vestía pantalón de pana negra, trinchera y gorra a cuadros, que el día 2 de Diciembre último causó lesiones a Manuela Esteban Calvo; comparecerá ante este Juzgado municipal número 17, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a las nueve horas de su mañana, el día 31 de Marzo actual, asistido de toda la prueba de que intente valerse, al objeto de que asista en concepto de denunciado al juicio de faltas seguido, por lesiones, en su contra; apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.374

UN INDIVIDUO que involuntariamente empujó a Dionisio Villar en la calle Imperial de esta capital, el día 14 de Diciembre último, a consecuencia de cuyo empujón rompió la luna de la puerta de entrada del establecimiento de zapatería, situado en dicha calle Imperial, número 18, y propiedad de D. Gregorio Lobón; comparecerá ante este Juzgado municipal número 17, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, el día 30 de Marzo, a las nueve horas, al objeto de celebrar el juicio acordado; apercibido que, si no comparece, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.375

UN INDIVIDUO como de unos veinticinco años de edad, alto, más bien moreno, vestido de color marrón rayas y con un parche en el lado izquierdo de la cara, cuyas circunstancias y domicilio se ignoran, que en

la tarde del 25 de Septiembre del año último, estafó a Paula Melero; comparecerá ante este Juzgado municipal número 17, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, el día 4 de Abril próximo, a las nueve horas, asistido de toda la prueba de que intente valerse, al objeto de celebrar el oportuno juicio de faltas en su contra por estafa; apercibido que, si no comparece, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.376

UN INDIVIDUO vestido con traje gris obscuro, de unos veintisiete años, de estatura regular, que en la madrugada del día 6 de Enero último, hizo objeto de insultos a José Henche en el establecimiento de juguetes, situado en la calle de Fuencarral, 80, planta baja; comparecerá ante este Juzgado municipal número 17, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, el día 4 de Abril próximo, a las nueve horas, asistido de toda la prueba de que intente valerse, al objeto de asistir al juicio de faltas expresado; apercibido que, si no comparece, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1.377

VILLANAYOR BROUTIN, Enrique; hijo de Ricardo y de Leonor; domiciliado últimamente en la carrera de San Jerónimo, 34, cuarto; comparecerá el día 28 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el número 129 de 1933, instruido contra el mismo.

1.378

VARIOS INDIVIDUOS que en el salón de Fiestas del Metropolitano, el día 26 del actual, rieron con otros y se dieron a la huida; comparecerán ante este Juzgado municipal número 17, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, el día 30 del mes de Marzo, a las nueve horas, al objeto de que asistan con toda la prueba de que intenten valerse en concepto de denunciados al juicio de faltas seguido en su contra; apercibidos que, si no comparecen, se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

BAYACAS

BAYACAS

Don José Correa Ferras, Juez municipal de éste, anejo a la ciudad de Oriva.

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia a concurso con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por término de treinta días, a contar desde el

siguiente al en que aparece este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las solicitudes se dirigirán al señor Juez de instrucción de este partido, acompañadas de los correspondientes documentos y certificación de aptitud; haciendo constar que este pueblo tiene 200 habitantes.

Bayacas a 23 de Enero de 1933.—El Juez municipal, José Correa.

JO—1825

BENAGUACIL

Don Estanislao Vázquez Garrido, Juez municipal de Benaguacil.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre, de conformidad con lo ordenado por la Superioridad, por haber quedado desierto el concurso de traslado que ya se anunció.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, ante este Juzgado municipal, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto.

Se hace saber a los efectos procedentes que este Municipio consta de 6.623 habitantes de hecho y 6.895 de derecho.

Benaguacil a 7 de Enero de 1933.—El Secretario (legible).—El Juez municipal, E. Vázquez.

JO—1736

BROZAS

Don Miguel Gómez Pino, Juez municipal de esta villa de Brozas.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Alguacil de este Juzgado municipal, se anuncia al público para su provisión en propiedad, por el plazo de treinta días, con arreglo a las disposiciones vigentes; durante dicho plazo deberán los aspirantes remitir al Sr. Presidente de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos civiles del Ministerio de la Guerra, instancia debidamente autorizada; haciéndose constar que no tiene otra retribución que la asignada en el vigente Arancel.

Brozas, 26 de Enero de 1933.—El Secretario, P. S. M., Julián Tapia.—El Juez municipal, Miguel Gómez.

JO—1823

CABEZÓN DE VALDELDUEY

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, se anuncian las mismas para su provisión en propiedad, por término de treinta días, al turno de traslación entre Secretarios.

Los aspirantes a dichas plazas presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, durante el plazo antes citado, en el Juzgado de primera instancia de Villalón, a las que acompañarán los documentos que estimen pertinentes.

Cabezón de ValdeLDuey, 23 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Bilibiano Gutiérrez.

JO—1830

CALAF

Por el presente se anuncia la va-

cante de Secretario de este Juzgado municipal, de censo menor de 30.000 habitantes, a fin de que los aspirantes que desempeñan Secretarías de la misma categoría o de la inmediata inferior, puedan presentar sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia del partido de Igualada, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Calaf a 1.º de Febrero de 1933.—El Secretario accidental, Joan Prat.—El Juez municipal, Bruguera Juliá.

JO—1826

CANJAYAR

Don Francisco Pastor Orto, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo sido solicitadas por concurso de traslado las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, a pesar de haber sido publicadas las vacantes en los periódicos oficiales reglamentarios, ha quedado desierto dicho concurso, y por orden de la Superioridad se anuncian de nuevo para su provisión en propiedad a concurso libre, por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Almería.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes con los documentos a que se refiere el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1870, al Sr. Juez de primera instancia del partido de Canjayar.

Se advierte que esta población tiene 2.923 habitantes de hecho y 3.132 de derecho, y que dichos cargos no tienen más retribución que la arancelaria.

Dado en Canjayar a 21 de Enero de 1933.—El Secretario habilitado, P. M. de S. S., Cristóbal Sánchez Navarro.—El Juez municipal, Francisco Pastor.

JO—1829

CASTROPONCE

Don Jesús de Santiago Francisco, Juez municipal de Castroponce.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia para proveerlas en propiedad y en el término de treinta días, contados desde el día que aparezca en la GACETA DE MADRID, con arreglo al art. 495 de la ley orgánica del Poder judicial y demás disposiciones complementarias.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes ante el Sr. Juez de instrucción de este partido de Villalón. Este Municipio consta de 400 habitantes, y sin más retribución que los derechos de Arancel.

Castroponce, 28 de Enero de 1933.—El Secretario habilitado judicial, Justino Gómez.—El Juez municipal, Jesús de Santiago.

JO—1824

DOLORES

Don José Pando Rivero, Juez municipal de esta villa de Dolores, provincia de Alicante.

Hago saber: Que hallándose vacan-

te la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión en concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones posteriores vigentes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, con los documentos necesarios, al Sr. Juez de primera instancia de Dolores, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Se hace saber que este Municipio consta de 3.541 habitantes de hecho y 3.547 de derecho, y que el Secretario suplente sólo percibe los derechos de Arancel que le correspondan.

Dolores, 25 de Enero de 1933.—El Secretario, P. S. M. (Regible).—El Juez municipal, José Pando.

JO—1832

FARIZA

Se halla vacante la plaza de Secretario suplente en propiedad, la cual ha de proveerse por concurso de traslado en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, Real decreto de 29 de Diciembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre del mismo año y 14 de Julio de 1930, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid".

Los solicitantes deberán presentar sus solicitudes en este Juzgado municipal, o en el de instrucción del partido, acompañando los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo vacante en este Juzgado.

Se advierte a los aspirantes que las instancias han de ir reintegradas con una póliza de la Mutualidad Judicial, y que los agraciados no percibirán otros emolumentos que los señalados en los Aranceles vigentes.

Fariza, 25 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Pedro Garrote.

JO—1835

FONTHOYUELO

Don Salvador Martínez Rebollar, Juez municipal de Fonthoyuelo.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal y se anuncia a concurso conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiran a ella presentar solicitudes, documentadas, dentro del término de treinta días, siguientes al de la inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, ante este Juzgado municipal, con las condiciones económicas del derecho de Arancel.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a los efectos de lo ordenado

por el señor Juez de instrucción de Villalón.

Firmo la presente en Fonthoyuelo a 26 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Salvador Martínez.

JO—1833

HUARTE

Por dimisión del que la desempeñaba y para su provisión en propiedad, se anuncia la vacante del cargo de Secretario del Juzgado municipal de esta villa.

Las solicitudes se dirigirán, acompañadas de todos los documentos inherentes al caso, al señor Juez de instrucción del partido de Aoiz, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El nombrado percibirá solamente los derechos de Arancel.

Huarte, 31 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Fermín Oroz.

JO—1837

LANGA DE DUERO

Don Jerónimo Gómez Molinero, Juez municipal de esta villa de Langa de Duero, partido judicial de Burgo de Osma, provincia de Soria.

Hago saber: Que no habiéndose presentado ninguna solicitud a la plaza vacante de Secretario de este Juzgado municipal durante el plazo fijado en el concurso libre anterior, se abre de nuevo por otros treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, durante el cual los que se crean con derecho a solicitarla y reúnan las condiciones prevenidas por el Reglamento de 10 de Abril de 1871, pueden presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas, con arreglo a la vigente Ley del Timbre, y acompañadas de los documentos que dicho Reglamento exige.

El censo de esta población es de 1.461 habitantes, y el Secretario no tiene otros derechos que los arancelarios.

Dado en Langa de Duero a 29 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Jerónimo Gómez.

JO—1836

MADRID—JUZGADO NUM. 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Eugenio Escalona Mesa bajo el número 1.785 de 1932, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 23 de Enero de 1933; el señor D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal número 3 (antes del distrito de Buenavista), de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo, contra Mariano Rodríguez García, José Cid Simarro, María Luisa Regidor Romero, Miguel Hernández Sánchez, Joaquín Regidor Mandado y Eugenio Escalona Mesas, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que se condene y condene a Mariano Rodríguez García, a Jo-

sé Cid Simarro, a María Luisa Regidor Romero, a Miguel Hernández Sánchez, a Joaquín Regidor Mandado y a Eugenio Escalona Mesas a la pena de 15 pesetas de multa y reprensión a cada uno de ellos, y al pago de las costas causadas en este juicio, por sextas partes, cuyo importe se hará saber a los condenados; y notifíquese esta sentencia a Eugenio Escalona Mesas, por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz Díaz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serratacó."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Eugenio Escalona Mesas, que dijo vivir en la calle de la Madera, 24, expido la presente en Madrid a 24 de Enero de 1933.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

JO—1845

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra María Sanz Navarro, bajo el número 1.864 de 1932, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 23 de Enero de 1933; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal número 3, antes distrito de Buenavista, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por daños, contra María Sanz Navarro, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a María Sanz Navarro a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada, así como a que abone 40 pesetas, en concepto de indemnización, a Leonarda García Aguado, y notifíquese esta sentencia, a la penada, por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz Díaz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado, el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y a fin de que sea notificada, en forma, la anterior sentencia a María Sanz Navarro, de cuarenta y dos años de edad, soltera, natural de Madrid, hija de Victoriano y de María, sin domicilio conocido, expido la presente, en Madrid a 24 de Enero de 1933.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Mercedes Mayoral Rodríguez, bajo el número 1.862 de 1932, por daños, se ha

dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: "Sentencia.—En Madrid a 16 de Enero de 1933; el Sr. D. Manuel Montoya Tejada, Juez municipal número 3, antes distrito de Buenavista, de Madrid; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por escándalo, contra Emerito Mayorga Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Emerito Mayorga Rodríguez a la pena de 5 pesetas de multa, reprehensión y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y notifíquese, al mismo, esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Montoya.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado, el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y a fin de que sea notificada, en forma, la anterior sentencia a Emerito Mayorga Rodríguez, expido la presente, en Madrid a 17 de Enero de 1933. El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Pedro Pascual Leza Lozano, bajo el número 1.773 de 1932, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 16 de Enero de 1933; el Sr. D. Manuel Montoya Tejada, Juez municipal número 3, antes del distrito de Buenavista, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo, contra Pedro Pascual Leza Lozano, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Pedro Pascual Leza Lozano a la pena de cinco pesetas de multa y reprehensión y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID, destruyéndose por el Alguacil la piedra que consta de autos, una vez que esta sentencia sea firme.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Montoya.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Pedro Pascual Leza Lozano, expido la presente en Madrid a 17 de Enero de 1933.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

JO—1845

MADRID—JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de

faltas seguido en este Juzgado bajo el número 900 del año 1932, por daños, contra Juan García, José Luis Aldoy, José Pascual y Antonio Carrero y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 24 de Enero de 1933; el Sr. D. Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal número 4 (antes del distrito del Centro); vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan García, José Luis Aldoy, José Pascual, Antonio Carrero y otros,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Carlos de San Juan Morales, Ramon Martínez Sáez, Juan García Arias, José Luis Aldoy Castriello, José Pascual de la Llana Postigo y Antonio Carrero Herranz, a cada uno a la multa de cinco pesetas, reprehensión y al pago de las costas por sextas partes; a que indemnicen a don Luis García Muñoz Quirós en cantidad de 168 pesetas; y notifíquese esta resolución a los cuatro últimos por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Juan García, José Luis Aldoy, José Pascual y Antonio Carrero, cuyos actuales domicilios o paradero de los mismos se ignoran, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 26 de Enero de 1933.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez municipal, Manuel García-Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.790 del año 1932, por lesiones, y contra Luis Pérez García, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 24 de Enero de 1933; el señor don Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Pérez García; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis Pérez García a la multa de cinco pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, reprehensión y al pago de costas; y notifíquesele esta sentencia por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Luis Pérez García, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido

y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 26 de Enero de 1933.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Manuel García-Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.081 del año 1932, por amenazas y malos tratos, y contra Plácido Alvarez García, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 26 de Enero de 1933; el señor don Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Plácido Alvarez García; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Plácido Alvarez García a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolventencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Plácido Alvarez García, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 26 de Enero de 1933.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Manuel García-Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.063 del año 1932, por hurto, y contra Constantino Benito Nieto, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 24 de Enero de 1933; el señor don Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Constantino Benito Nieto; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Constantino Benito Nieto a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel celular, y al pago de las costas; notifíquese esta resolución por medio de edicto que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado. Constantino Benito Nieto, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 24 de Enero de 1933.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Manuel García-Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.057 del año 1932, por daños, contra José Montero, Julián Sala y Manuel Moras, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 24 de Enero de 1933; el señor don Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal número 4 (antes del distrito del Centro); vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Montero, Julián Sala y Manuel Moras,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José Montero Ruiz, Julián Sala Llorc y Manuel Moras Serraps, a cada uno, a la pena de dos días de arresto menor, que cumplirán en sus domicilios por la falta penada en el artículo 604, caso primero, y por la del caso único del artículo 616 del Código de 1870, a la de diez pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas por terceras partes; a que indemnicen por iguales partes a Antonio Rey Soria, en cantidad de 102 pesetas, y notifíquese este fallo al Julián Sala por medio de edictos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Julián Sala Llorc, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 24 de Enero de 1933.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Manuel García-Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.062 del año 1932, por malos tratos, contra Zacarias Caballer Sanz y Luisa Ortega de San Justo, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 24 de Enero de 1933; el señor don Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal número 4 (antes del distrito del Centro); vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Zacarias Caballer Sanz y Luisa Ortega de San Justo,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Zacarias Caballer Sanz y Luisa Ortega de San Jus-

to, a cada uno, a la multa de 30 pesetas que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas por mitad, y notifíquese esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Zacarias Caballer Sanz y a Luisa Ortega de San Justo, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 24 de Enero de 1933.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Manuel García-Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.070 del año 1932, por amenazas, contra Sabina Gesto Carlos, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 24 de Enero de 1933; el señor don Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal número 4 (antes del distrito del Centro); vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Sabina Gesto Carlos,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Sabina Gesto Carlos a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta resolución por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Sabina Gesto Carlos, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 24 de Enero de 1933.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Manuel García-Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.056 del año 1932, por malos tratos y lesiones, y contra José Luis Díaz Oyuelo y Antonio Tinero Menéndez, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 24 de Enero de 1933; el Sr. D. Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal del Juzgado número 4, antes distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fis-

cal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Luis Díaz Oyuelo y Antonio Tinero Menéndez; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Luis Díaz Oyuelo a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de la mitad de las costas, siéndole de abono el tiempo de prisión preventiva sufrida; absolviéndole libremente a Antonio Tinero Menéndez, declarando de oficio su parte de costas; y notifíquese esta resolución al primero por medio de edictos, que se publicarán en la “Gaceta de Madrid”.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid” y para que sirva de notificación al denunciado José Luis Díaz Oyuelo, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 26 de Enero de 1933.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Manuel García-Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.071 del año 1932, por daños y amenazas, y contra Victoriano Ortiz Abra, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 26 de Enero de 1933; el Sr. D. Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal del Juzgado número 4, antes distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de falta, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Victoriano Ortiz Abra; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Victoriano Ortiz Abra a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por medio de edictos, que se insertarán en la “Gaceta de Madrid”.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid” y para que sirva de notificación al denunciado Victoriano Ortiz Abra, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 26 de Enero de 1933. El Secretario, José Ballester.—El Juez, Manuel García-Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.082 del año 1932, por hurto, y contra Juan González Novoa, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a

26 de Enero de 1933; el Sr. D. Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal del Juzgado número 4, antes distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de falta, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan González Novoa; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan González Novoa a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel Celular, y al pago de las costas del juicio, sirviéndole de abono todo el tiempo de prisión preventiva sufrida; y notifíquese esta resolución por medio de edictos, que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Juan González Novoa, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 26 de Enero de 1933.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Manuel García-Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.938 del año 1932, por malos tratos, y contra Angel Menéndez Chacón y otros, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 20 de Diciembre de 1932; el Sr. D. Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal del Juzgado número 4, antes distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de falta, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Jesús Rodríguez Arribas, Angel Menéndez Chacón y Juan Suárez Pérez; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Jesús Rodríguez Arribas y Angel Menéndez Chacón, a cada uno a la pena de dos días de arresto menor, que cumplirá en sus respectivos domicilios, y al pago de una tercera parte de las costas del juicio; y que debo absolver y absuelvo libremente a Juan Suárez Pérez, declarando de oficio su parte de costas; y notifíquese esta sentencia al condenado Angel Menéndez Chacón por medio de edictos, que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y para que sirva de notificación al denunciado Angel Menéndez Chacón, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 26 de Enero de 1933. El Secretario, José Ballester.—El Juez, Manuel García-Patos.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.971 del año 1932, por lesiones, contra Pío Fernández Laguna y otro, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 29 de Diciembre de 1932; el Sr. don Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pío Fernández Laguna y José Mena del Río,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Pío Fernández Laguna y a José Mena del Río, a cada uno, a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirán en sus respectivos domicilios, y al pago, por mitad, de las costas del juicio, y notifíquese esta sentencia al denunciado Pío Fernández, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Pío Fernández Laguna, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 27 de Enero de 1933.—El Secretario, José Ballester. Visto bueno: el Juez, Manuel García-Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 14 del año 1932, por daños, contra Luis Seijas López y otros, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 24 de Enero de 1933; el Sr. don Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carlos Seijas López, Silvestre Sanz García y Julio González Pérez,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Carlos Seijas López, Silvestre Sanz García y Julio González Pérez, a cada uno, a la multa de 30 pesetas, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, a que indemnicen, por partes iguales, a Antonio Ocañas en la cantidad de 15 pesetas y al pago de las costas del juicio, por terceras partes, y notifíquese esta resolución al primero, por medio de edictos, y a los últimos, por exhorto.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Luis Seijas

López, cuyo actual domicilio y paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 27 de Enero de 1933.—El Secretario, José Ballester. Visto bueno: el Juez, Manuel García-Patos.

JO—1848

MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.696 de orden del año corriente, contra Domingo Jiménez López, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 12 de Enero de 1933; el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Domingo Jiménez López de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Domingo Jiménez López a la pena de 25 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, y expídase cédula al Alguacil de turno de este Juzgado para que lleve a efecto la notificación de la presente al condenado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha:

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación, en forma, al denunciado Domingo Jiménez López, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 24 de Enero de 1933. El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: el Juez, Alfonso Travado Carasa.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 4 de orden del año 1933, contra Vicente Ferrer Asasir, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 17 de Enero de 1933; el Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Vicente Ferrer Asasir de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Vicente Ferrer Asasir a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y expídase cédula al Alguacil de turno de este Juzgado para que se

Heve a efecto la notificación de la presente al condenado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación, en forma, al denunciado Vicente Ferrer Acasir, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 23 de Enero de 1933.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

JO—1850

MADRID—JUZGADO NUM. 8

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.440 de orden del año 1932, por malos tratos, contra Constantino Agudín Cosme, se ha acordado se cite a éste, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio o paradero, para que el día 15 del mes de Febrero, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir, acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Constantino Agudín Cosme, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 4 de Enero de 1933.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez, A. Martín.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 1.027 de orden del año 1932, por malos tratos, contra Juan Prieto Sánchez, en el que aparece como testigo Juana Sánchez, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 15 del mes de Febrero a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Juan Prieto Sánchez y Juana Sánchez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 11 de Enero de 1933.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, C. Serrán.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 1.443 de orden del año 1932, por daños, contra Vicente Carmona de Diego, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 15 del mes de Febrero, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Vicente Carmona de Diego, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 11 de Enero de 1933.—El Secretario (ilegible).—V.º E.º: el Juez, C. Serrán.

JO—1849

MADRID—JUZGADO NUMERO 14

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido con el número 510 de orden de 1932, por amenazas a Leopoldo Abadía Vidalé, contra Pedro Rosa Castaño, se ha dictado la siguiente

"Sentencia.—Juez Sr. D. Angel Aroca.—En la villa de Madrid a 14 de Enero de 1933; el Sr. D. Eduardo Gilbert, Juez municipal del número 14; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal, seguidas entre éstos: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Rosa Castaño, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a Pedro Rosa Castaño, a la pena de cuarenta y cinco pesetas de multa, y pago de las costas del juicio; debiendo sufrir, en caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Gilbert.

Publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha y por el Sr. Juez que la suscribe."

Y para que sirva de notificación en forma a Pedro Rosa Castaño, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID a 18 de Enero de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Alcalde, Angel Aroca.

JO—1783

MADRID—JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Asunción Hernanz Otazo y Natividad Hernanz Otazo, bajo el número 395 de 1932, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Enero de 1933; el Sr. D. Carlos Fernández Cancell, Juez suplente del Juzgado municipal número 19, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Asunción Hernanz Otazo y Na-

tividad Hernanz Otazo, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Asunción Hernanz Otazo, a la pena de cinco días de arresto a cada una de ellas, y al pago de las costas causa las en este juicio, por mitad, cuyo importe se hará saber a las condenadas; notifíquese a las mismas esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID, y remítanse las oportunas hojas al Sr. Jefe del Registro Central de Penados una vez firme esta sentencia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos F. Cancell.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio Eyrá."

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Asunción Hernanz Otazo y a Natividad Hernanz Otazo, domiciliadas últimamente en el paseo del Comandante Fortea, número 13, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 28 de Enero de 1933.—El Secretario, Antonio Eyrá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Joaquín Sánchez Tenco, bajo el número 417 de 1932, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Enero de 1933; el Sr. D. Carlos Fernández Cancell, Juez suplente del Juzgado municipal número 19, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Joaquín Sánchez Tenco, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Joaquín Sánchez Tenco, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; y notifíquese esta sentencia a José Torres Rodríguez por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos F. Cancell.

Publicación.—Leída y publicada la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio Eyrá."

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a José Torres Rodríguez, domiciliado últimamente en la Avenida de Pablo Iglesias, número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido el presente.

Madrid a 28 de Enero de 1933.—El Secretario, Antonio Eyrá.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Sánchez

io Hernández y Eugenio Moreno Montano, bajo el número 330 de 1932, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 27 de Enero de 1933; el Sr. D. Carlos Fernández Cancela, Juez suplente del Juzgado municipal número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra José Serrano Hernández y Eugenio Moreno Montano, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a José Serrano Hernández y a Eugenio Moreno Montano a la pena de quince días de arresto a cada uno de ellos y al pago de las costas causadas en este juicio, por mitad, cuyo importe se hará saber a los condenados; notifíquese a los mismos y a Juan Alcocer Camarero esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos F. Cancela.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe.—Antonio Eyré.”

Y para que sirva de notificación la anterior sentencia a José Serrano Hernández, de veinte años, soltero, carpintero, hijo de Francisco y Fermina, natural de Madrid; a Eugenio Moreno Montano, de diez y siete años, soltero, sin domicilio, hijo de Manuel y María, natural de Almadén (Ciudad Real), y a Juan Alcocer Camarero, de treinta y seis años, cuyas demás circunstancias se ignoran y de los cuales se ignora su domicilio y paradero, expido la presente.

Madrid a 28 de Enero de 1933.—El Secretario, Antonio Eyré.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra Fulgencio Esteban Guerrero bajo el número 437 de 1932, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 27 de Enero de 1933; el Sr. D. Carlos Fernández Cancela, Juez suplente del Juzgado municipal número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Fulgencio Esteban Guerrero, cuyas demás circunstancias personales constan de autos:

Fallo que debo condenar y condeno a Fulgencio Esteban Guerrero a la pena de tres días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID; devuélvase a los señores herederos de la Marquesa de Barzanallana el cortapapeles que consta en autos y remítase la oportuna hoja al señor Jefe del Registro Central de Penados una vez firme esta sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos F. Cancela.

Publicación.—Leída y publicada la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe.—Antonio Eyré.”

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Fulgencio Esteban Guerrero, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido la presente.

Madrid a 28 de Enero de 1933.—El Secretario, Antonio Eyré.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Luis Martín Martín y Tomás Aguado Velilla, bajo el número 400 de 1932, por malos tratos y amenazas, se ha dictado sen-

tencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 27 de Enero de 1933; el Sr. D. Carlos Fernández Cancela, Juez suplente del Juzgado municipal número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos y amenazas contra Luis Martín Martín y Tomás Aguado Velilla, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Luis Martín Martín, a la pena de un día de arresto, por la falta de malos tratos, y a Tomás Aguado Velilla a la pena de 50 pesetas de multa, por la falta de amenazas y al pago de las costas causadas en este juicio, por mitad, cuyo importe se hará saber a los condenados, sufriendo el Tomás por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente, y notifíquese a Tomás Aguado Velilla esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y se declara el comiso de la navaja que consta de autos, la cual se inutilizará por el Aiguacil de servicio una vez sea firme esta sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos F. Cancela.

Publicación.—Leída y publicada la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe.—Antonio Eyré.”

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Tomás Aguado Velilla, que dijo vivir en la calle de Embajadores, número 46, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido la presente.

Madrid a 28 de Enero de 1933.—El Secretario, Antonio Eyré.

JO—1835

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.